

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones Importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	14 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alneación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
014-2024-OEC/UNAM-1**

CONTRATACIÓN DE:

**“SERVICIO DE PINTADO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO,
INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE
MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. *La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
2. *Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
3. *Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
4. *Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*



En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-emprendas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RUC N° : 20449347448
Domicilio legal : Prolongación Calle Ancash S/N (Ex Cuartel Mariscal Nieto),
Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región de Moquegua
Teléfono: : 053-461335
Correo electrónico: : jvasquezb@unam.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE PINTADO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO, INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 334-2024-DIGA/CO/UNAM el 15 DE JULIO DE 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de (70) SETENTA DÍAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES.

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/. 5.00 (Cinco con 00/10 Soles)**, en Caja de la Entidad y apersonarse a la Unidad de Abastecimiento con su comprobante de pago para recabar las bases.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Modificaciones.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Directivas y opiniones del OSCE vigentes.
- Demas Normas complementarias y conexas con el objeto del procedimiento de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en

³ La omisión del Índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

- e) El postor deberá acreditar las siguientes características de los bienes a utilizar.

IMPRIMANTE	
Tipo	Imprimante
Acabado	Mate
Color	Transparente / Blanco
Componentes	Uno
Sólidos en volumen	35% ± 2%
Número de capas	Dos
Diluyente	Agua
Tiempo de secado	Al tacto 30 minutos a 25°C
Rendimiento	52 m ² / galón. a 1 capa
Presentación	GALÓN / BALDE
Garantía	24 meses
PASTA MURAL	
Apariencia	Pasta
Color	Blanco
Acabado	Mate/blanco
Densidad	6.0 – 6.4 kg/gal.
Sólidos al volumen	45% ±2
pH	8.0 – 9.0
VOC	57.5 g/l
Tiempo de secado al tacto	1 hora aproximadamente
Tiempo de secado para pintar	5 – 6 horas
Rendimiento	17 – 22 m ²
Presentación	GALÓN / BALDE
SELLADOR	
Tipo	Sellador
Acabado	Mate
Color	Transparente / Blanco
Componentes	Uno
Sólidos en volumen	8% ± 1%
Número de capas	Una o dos



Diluyente	Agua
Tiempo de secado	Al tacto 30 – 60 minutos a 25°C
Rendimiento	24 m ² / galón. a 1 capa
Presentación	GALÓN / BALDE
Garantía	24 meses
PINTURA LATEX ACRILICO MATE	
Acabado	Mate
Uso	Para interiores y exteriores
Componentes	Uno
Curado	Evaporación de agua
Sólidos en volumen	36% +/- 4%, según color
Número de capas	Dos
Rendimiento teórico	26 a 30 m ² por galón a 2 capas
Lavabilidad	Alta
Diluyente	Agua potable
Presentación	Envase por 1 galón
Garantía de Fábrica	12 meses

Adicionalmente debe acreditarlo con la presentación de FICHAS TÉCNICAS Y/O INSTRUCTIVOS Y/O FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS, las mismas que deberán ser emitidas por el fabricante, resaltando la marca ofertada. De ser el caso que, en los folletos, instructivos, catálogos o ficha técnica, no se detalle el cumplimiento de algunas especificaciones técnicas, podrán presentar Carta emitida por el fabricante, en el que precise el cumplimiento de la especificación técnica requerida, con el fin de sustentarla.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.
⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobemodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- i) plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CALLE ANCASH S/N (EX CUARTEL MARISCAL NIETO) EN EL HORARIO DE 8:00 AM – 15:30 PM).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago en dos (02) armadas, para cuyo efecto el proveedor deberá entregar la documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad parcial del suministro e instalación. El pago será de la siguiente forma:

- **Primera armada :**
Se pagará el 35% del monto contractual, a la entrega y recepción del **PRIMER ENTREGABLE - Azotea y Fachadas exteriores**, a la firma del **ACTA DE RECEPCIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE**.
- **Segunda armada :**
Se pagará el 65% del monto contractual, a la entrega y recepción del **SEGUNDO ENTREGABLE - Interiores Primer (1°), Segundo (2°) y Tercer (3°) nivel**, a la firma del **ACTA DE RECEPCIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE**, con la entrega de la totalidad del servicio ejecutado.

~~La conformidad será otorgada por el Residente de Obras validado con el visto bueno del Inspector de obra.~~
La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, luego de realizada la correcta entrega del servicio.

REQUISITOS PARA EL PAGO.

A efectos del pago correspondiente, se deberá contar con la siguiente documentación:

Para el pago de la Primera armada:

- Informe por parte del contratista, solicitando la conformidad del entregable.
- Informe de conformidad emitido por el Residente de obra con el visto bueno del Inspector de obra.
- Acta de Recepción del Primer entregable, firmada por parte de los responsables de Obra (Residencia y Supervisión de Obra) y el Contratista.
- Dossier de calidad de los trabajos ejecutados.
- Dossier de seguridad.
- Factura del contratista.
- Panel fotográfico, por parte del contratista, presentará un registro fotográfico del ANTES, DURANTE y DESPUÉS del proceso de ejecución de las actividades comprendidas en el entregable.

Para el pago de la Segunda armada:

- Informe por parte del contratista, solicitando la conformidad de la Orden.
- Informe de conformidad emitido por el Residente de obra con el visto bueno del Inspector de obra.
- Acta de Recepción del Segundo entregable, firmada por parte de los responsables de Obra (Residencia y Supervisión de Obra) y el Contratista.
- Dossier de calidad de los trabajos ejecutados.

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.



- Dossier de seguridad.
- Factura del contratista.
- Panel fotográfico, por parte del contratista, presentará un registro fotográfico del ANTES, DURANTE y DESPUÉS del proceso de ejecución de las actividades comprendidas en el entregable.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CALLE ANCASH S/N (EX CUARTEL MARISCAL NIETO) EN EL HORARIO DE 8:00 AM 15:30 PM.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SEGM.
FOCUS

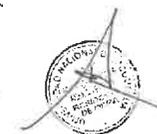
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

- 1. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).
- 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación del "SERVICIO DE PINTADO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, A TODO COSTO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".
- 3. FINALIDAD PÚBLICA**
Aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales, a fin de contar con infraestructura adecuada que permita mejorar la GESTIÓN INSTITUCIONAL en la Universidad Nacional de Moquegua, por tanto, se requiere la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTADO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, A TODO COSTO DE LA OBRA – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".
- 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
El servicio de pintado solicitado forma parte de la infraestructura de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Este servicio tiene como finalidad garantizar un entorno adecuado y estéticamente agradable para los usuarios, promoviendo un ambiente propicio para la consulta y la lectura. Asimismo, el pintado contribuirá a la conservación y mantenimiento de las instalaciones, asegurando su durabilidad y funcionalidad a largo plazo, alineándose con los estándares de calidad y seguridad establecidos para las infraestructuras educativas.
- 5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**
Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua
Sector : Campus Universitario Sublote 3 (Sede Moquegua)
- 6. ÁREA DE INTERVENCIÓN**
La prestación del servicio será en la nueva infraestructura de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", ubicada en la sede central de la UNAM – MOQUEGUA, Campus Universitario Sublote 3.



ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOUO

49

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho"



7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1 DESCRIPCIÓN GENERAL -

ID	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE EMPASTADO Y PINTADO DE TECHO PINTURA LATEX EN CIELORRASO 2 MANOS. Según términos de referencia.	SERVICIO	1.00
2	2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES PINTURA LATEX EN PLACAS, COLUMNAS, VIGAS Y MUROS DE CONCRETO CARAVISTA, INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS. Según términos de referencia.	SERVICIO	1.00
3	2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE PINTADO DE MUROS PINTURA LATEX EN MUROS Y TABIQUES INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS. Según términos de referencia.	SERVICIO	1.00

7.2 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES. --

Dentro del servicio solicitado (a todo costo), se tienen que realizar los siguientes trabajos:

A. POR EL CONTRATISTA

A.1 DE LAS ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR. --

- El contratista deberá presentarse en las instalaciones de la obra ubicada al interior de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, en la ciudad de Moquegua, con los materiales, equipos, herramientas y mano de obra que considere pertinente para la ejecución de su servicio.
- El contratista antes de iniciar con los trabajos, deberá realizar una visita a obra para verificar las áreas, accesos y procedimientos a seguir, para el trabajo de las superficies a pintar, de acuerdo a los planos correspondientes y adjuntos. Por lo que, el contratista es responsable de realizar el LEVANTAMIENTO DE CAMPO correspondiente para verificar las áreas a intervenir.
- Seguidamente, el contratista ganador deberá presentar, previo al inicio de sus actividades, un PLAN DE TRABAJO CRONOGRAMADO, de tal manera que se ejecute organizadamente por Bloque (A, B, C, D) y en todos los niveles requeridos (1°, 2°, 3°.

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748

C.c./Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOUO

46

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho"

Azotea). Se detallará el proceso de pintado a seguir, con el fin de garantizar el adecuado procedimiento durante la ejecución de los trabajos.

- La revisión y aprobación del acabado final de pintura en cada ambiente, lo realizará el Residente de obra, Inspector de obra, y los Responsables de Arquitectura del área de residencia e inspección; además, la revisión y aprobación se dará conforme cronograma de entrega de ambientes acabados.
- A la culminación de los trabajos realizados en cada Entregable, el contratista deberá presentar un DOSSIER DE CALIDAD de los trabajos ejecutados. -
- Protocolos de verificación del proceso constructivo, teniendo que llevar a cabo PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PRELIMINAR y PROCEDIMIENTO EJECUTADO, que aseguren la correcta ejecución de los trabajos de pintura, debiendo realizarse un protocolo de verificación del proceso de pintado por cada ambiente, con los siguientes puntos de control:

PRELIMINAR

- ✓ Verificación de protección de pisos y acabados en áreas a intervenir.
- ✓ Verificación de la preparación de la superficie, revisar que la superficie este completamente limpia y libre de porosidades, para así poder aplicar el imprimante, y las capas de pintura.

DURANTE

- ✓ Verificación de aplicación de la pintura en las condiciones ambientales adecuadas, verificar que no exista viento, calor excesivo, que no exista presencia de lluvias o humedades extremas, para así garantizar la durabilidad de los trabajos.
- ✓ Verificación del grosor de pintura deseado ó el número correcto de manos de pintura, se verificará de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, será necesario realizar estas pruebas de manera no destructiva para poder mantener la película de pintura uniforme.

DESPUÉS

- ✓ Verificación de inexistencia de chorros de pintura ó vetoes en la superficie.
- ✓ Verificación de limpieza de elementos manchados en el proceso (vidrios, pisos, etc.)

- Certificados de garantía de los materiales a utilizar (IMPRIMANTE, SELLADOR, PASTA MURAL, PINTURA LATEX)

- El contratista presentará DOSSIER DE SEGURIDAD, elaborado y validado por el Previsionista de riesgos de la contratista, en donde se adjuntará procedimientos, capacitaciones, formatos y certificaciones, en donde se adjuntará la certificación de andamiaje normado, para la garantizar la ejecución de los trabajos en altura.
- El contratista es responsable de la correcta ejecución de las actividades, durante la prestación.
- El contratista, al culminar la prestación, deberá efectuar la limpieza correspondiente.
- El contratista asumirá el costo en caso se suscite algún incidente y/o accidente durante la ejecución de sus actividades. Asumirá los costos si se daña la propiedad o integridad de terceros, en su totalidad.
- El contratista deberá de tener en consideración que se solicitará el inicio de la prestación en un plazo determinado según necesidad de obra.

A.2 DEL PERSONAL. --

- El contratista deberá contar con personal calificado.

Personal clave

Un (01) responsable de campo y control de calidad
Con 100% de permanencia en campo durante los trabajos de ejecución del servicio.

Perfil:

Arquitecto, profesional encargado del control de calidad, coordinador técnico por parte de la empresa contratista, quien estará a cargo del personal de campo, además de controlar y supervisar los requisitos de calidad de los trabajos, calidad de los insumos y la calidad de los equipos y herramientas.

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748

C.c./Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGEMA:
FOLIOS:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Experiencia:

Experiencia mínima de dos (02) años en trabajos de obras y/o servicios similares al objeto de la presente contratación, tales como especialista en ejecución de obras de edificaciones institucionales, especialista y/o supervisor de servicio de pintado de edificaciones institucionales, especialista y/o supervisor de servicio de acabados en edificaciones institucionales.

- Un (01) prevencionista de riesgos

Con 100% de permanencia en campo durante los trabajos de ejecución del servicio.

Perfil:

Ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o Técnico especialista en seguridad y prevención de riesgos. Tendrá la función de planificar, controlar, asesorar en materias de prevención de riesgos, promover acciones preventivas y correctivas con el fin de evitar accidentes de trabajo, con cero incidentes negativos.

Experiencia:

Experiencia mínima de un (01) año en el sector público o privado.

Personal no clave

- Cinco (05) operarios

Con permanencia en campo durante los trabajos de ejecución del servicio.

Perfil:

Operario pintor. Personal con instrucción secundaria.

Experiencia:

En servicios similares al objeto de la presente contratación, tales como servicios de pintado en obras de edificaciones institucionales, de un periodo no menor a 01 año.

- Cinco (05) oficiales

Con permanencia en campo durante los trabajos de ejecución del servicio.

Perfil:

Personal con instrucción secundaria.

Experiencia:

En servicios similares al objeto de la presente contratación, tales como servicios de pintado en obras de edificaciones institucionales, de un periodo no menor a 01 año.

- La mano de obra en general deberá estar calificada para los trabajos a ejecutarse y presentar acreditación de su experiencia o capacitación.
- El contratista que gane el proceso deberá disponer de personal técnico calificado con el fin de poder realizar los trabajos de:
 - Lijado de superficies.
 - Armado de torres de cuerpos de andamiajes.
 - Empastado
 - Aplicación de imprimante y sellador.
 - Aplicación de pintura de acabado final.
- En general deberá cumplir con la norma G-050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ley N°29783
- El contratista deberá dotar de Equipos de Protección Personal o EPP a sus trabajadores tales como: zapatos de seguridad, casco, arnés, indumentaria, guantes, y tapones auditivos si la actividad lo requiere, etc.
- El contratista es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por ley deben ser contratadas. Adicionalmente y en amparo a la actividad que desarrolla, deberá contratar las pólizas de seguros que se detallan:
 - **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**
Los trabajadores deberán estar sujetos al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar el Seguro Complementario



C.c./Archivo LEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGEMA:
FOLIOS:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente del personal que trabajará en la prestación. El SCTR deberá ser presentado para el inicio de la prestación.

SEGURO VIDA LEY

- El contratista deberá presentar la relación de personal, para la respectiva autorización de ingreso.

A.3 DE LOS MATERIALES. -

- Todos los materiales que se empleen serán nuevos y de primera calidad.
- El almacenamiento y resguardo de los materiales a utilizar será responsabilidad del contratista, deberá ser almacenado en un lugar seguro.
- El contratista deberá contar con maquinaria, equipos y herramientas en óptimas condiciones de operatividad para realizar los trabajos. Todo tipo de maquinaria, equipo y herramientas necesarias para una correcta ejecución del servicio solicitado (andamios, escaleras, herramientas manuales, herramientas eléctricas, cableados, cortadoras de aluminio, wincha, taladros, niveles y otros), 100% operativos y en las cantidades que crea conveniente para la ejecución total del servicio.

A.4 DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

- El contratista ejecutará 228,02 m2 de PINTURA LATEX EN CIELORRASO 2 MANOS. Se pintarán todas las superficies indicadas en la Planilla de metrados.
- El contratista ejecutará 5,169.94 m2 de PINTURA LATEX EN PLACAS, COLUMNAS, VIGAS Y MUROS DE CONCRETO CARAVISTA, INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS. Se pintarán todas las superficies indicadas en la Planilla de metrados.
- El contratista ejecutará 4,241.47 m2 de PINTURA LATEX EN MUROS Y TABIQUES INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS. Se pintarán todas las superficies indicadas en la Planilla de metrados.
- El procedimiento de pintado se ejecutará de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, respetando los colores de acabado final, dispuestos por la residencia e Inspección de obra.

B. POR LA ENTIDAD

- Facilitará el acceso de los materiales, mano de obra y equipos del proveedor hacia el interior de la universidad, lugar donde efectuará las actividades.
- La entidad, realizará la verificación del almacenaje de los materiales (BASE, IMPRIMANTE, SELLADOR, PINTURA DE COLOR.), en donde la pintura debe de almacenarse en un lugar seco, fresco y bien ventilado; para lo cual brindará un almacén al contratista.
- La entidad, realizará la verificación de la calidad de la pintura, como también, que el tipo de pintura que se aplicará sea apropiado para el tipo de clima o ambiente donde se encontrará.
- La entidad realizará la aprobación del color de pintura adecuado, según diseño de color en interiores y exteriores.
- En caso de existir observaciones, procedimiento irregular, incumplimiento de plazos, observaciones de la calidad de materiales, entre otras observaciones técnicas, la Entidad notificará al proveedor para la toma de acciones correspondientes; de persistir observaciones que generen retrasos en el avance de campo, se procederá según establece la ley de contrataciones.
- La Entidad dotará del frente de trabajo necesario y constante de acuerdo a la programación y el plazo propuesto por el contratista.

IMPORTANTE

- Los trabajos a ejecutar se realizarán previa coordinación con el Residente de Obra e Inspector de Obra. Ante cualquier interrogante el contratista deberá efectuar las consultas del caso. Prevalecerá lo estipulado en los términos de referencia y planos, no se aceptarán reclamos posteriores y los trabajos y acabados deberán ser de primera calidad.
- Los responsables de la ejecución, Residente e Inspector de obra, deberán autorizar los trabajos a ejecutar y dar pase para la continuidad de los trabajos.



C.c./Archivo, LEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748

44



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOURDS

43

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La ejecución de los trabajos antes descritos será A TODO COSTO.
- En caso de presentarse observaciones en los trabajos ejecutados, estas deberán ser subsanadas de manera inmediata por el contratista y en coordinación con el residente e inspector de obra.
- El contratista que gane el presente servicio, deberá de efectuar las coordinaciones pertinentes con el Residente de obra e Inspector de obra, para poder iniciar sus actividades; por lo cual, se suscribirá ACTA DE INICIO Y ENTREGA DE TERRENO, una vez la residencia confirme que tiene los frentes liberados (D.S. N° 344-2018-EF, Art.144 - Vigencia del Contrato).
- Los metrados solicitados serán verificados en campo por el contratista, por lo que no excluirán mayores metrados a pagar (SUNA ALZADA).
- Tener en consideración, para su cotización, que el contratista correrá con todos los gastos para el correcto PINTADO DE INFRAESTRUCTURA solicitado, ya sean materiales necesarios para el proceso de pintado, características funcionales no especificadas, y todo aquello que no se mencione en la presente o algún vicio oculto, siendo el OBJETIVO Y ALCANCE del requerimiento EL CORRECTO PINTADO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, A TODO COSTO, SEGÚN DETALLE DE COLOR, PARA TODOS LOS AMBIENTES ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE SERVICIO, CUBRIENDO LA TOTALIDAD DEL ÁREA COMPRENDIDA POR AMBIENTE, DE MANERA INTEGRAL.
- El Contratista deberá hacer todo tipo de coordinación de mejoras y sugerencias con la Residencia y Supervisión de obra, con el fin de que se logre el objetivo y alcance del presente requerimiento.

7.3 CONSIDERACIONES GENERALES. -

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas el cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones u otras normas técnicas nacionales competentes, a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Inspector. Cualquier omisión parcial o total de una partida no dispensará al Proveedor de su ejecución, sin estar prevista en los planos, metrados o descripción de las mismas.

7.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. -

- Se precisa el siguiente resumen de metrados de los frentes a ejecutar en el servicio:

ID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE EMPASTADO Y PINTADO DE TECHO PINTURA LATEX EN CIELORRASO 2 MANOS. Según términos de referencia.	M2	228.02
2	SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES PINTURA LATEX EN PLACAS, COLUMNAS, VIGAS Y MUROS DE CONCRETO CARAVISTA, INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS. Según términos de referencia.	M2	5,169.94
3	SERVICIO DE PINTADO DE MUROS PINTURA LATEX EN MUROS Y TABIQUES INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS. Según términos de referencia.	M2	4,241.47
	TOTAL	M2	9,629.43

- Se precisa el siguiente resumen de metrados por ambientes según cartilla de colores, e utilizar en el servicio:

AMBIENTES	TIPO	ACABADO	COLOR	CANTIDAD	UNIDAD
ESCALERA DE EMERGENCIA CUARTO DE COMUNICACIONES CUARTO ELÉCTRICO CUARTOS TÉCNICOS	PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	BLANCO	1,066.35	M2

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746

C.c/Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOURDS

42

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HALL DE ACCESO OFICINAS ADMINISTRATIVAS SALAS DE LECTURA SALA DE EXPOSICIONES ACERVOS CUBICULOS DE ESTUDIO HEMEROTECA MEDIATECA TALLERES COMEDOR SS.HH. DEPÓSITOS PASILLOS DE CIRCULACIÓN	PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	GRIS CIELO	5,833.50	M2
EXTERIORES	PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	GRIS CLÁSICO	1,126.21	M2
EXTERIORES	PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	GRIS PLATA	275.49	M2
SALA DE CAPACITACIÓN, VOLADO	PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	VERDE TURQUESA	330.68	M2
ÁREA DE INVESTIGACIÓN	PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	VERDE MILANO	170.55	M2
EXTERIORES	PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	AZUL METÁLICO	94.90	M2
CAJA DE ESCALERAS Y ASCENSOR	PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	MANANTIAL	429.12	M2
EXTERIORES	PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	AZUL BOHEMIO	111.87	M2
EXTERIORES	PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	NEGRO	190.78	M2
TOTAL				9,629.43	M2

***IMPORTANTE:** Los colores detallados corresponden a la gama de los colores institucionales. Lo establecido en el presente cuadro resumen de metrados por color, estará sujeto a aprobación mediante Acta de reunión, al inicio del servicio. El color de pintura a aplicar será el autorizado por Residente e Inspector de obra.

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746

C.c/Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FONDOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.4.1 SERVICIO DE EMPASTADO Y PINTADO DE TECHO

- PINTURA LATEX EN CIELORRASO 2 MANOS.** Según términos de referencia.
- Comprende el pintado de CIELOS RASOS expuestos, las superficies serán lijadas y tratadas previamente con imprimante.
 - Se utilizará PINTURA LATEX ACRILICO MATE para el acabado final de todas las áreas detalladas en la planilla de metrados.

ID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE EMPASTADO Y PINTADO DE TECHO PINTURA LATEX EN CIELORRASO 2 MANOS. Según términos de referencia.	M2	228.02

ÁREAS A INTERVENIR:

- Se solicita el servicio de pintado, según la siguiente planilla de metrados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	N° VECES	MEDIDAS			METRADO	
				LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
03.00	ARQUITECTURA							
	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						228.02
	PLANTA "A"							
	PRIMER NIVEL					Area		
	En salida de emergencia y escalera	m2	1	30.53				30.53
	SEGUNDO NIVEL					Area		
	En salida de emergencia y escalera	m2	1	28.90				28.90
	TERCER NIVEL					Area		
	En salida de emergencia y escalera	m2	1	28.90				28.90
	AZOTEA					Area		
	En salida de emergencia y escalera	m2	1	24.00				24.00
	En Cuadro de protección de máquinas	m2	1	24.15				24.15
	En Cuadro de equipos de aire acondicionado	m2	1	18.66				18.66
	En Cuadro de unidades condensadoras	m2	1	24.50				24.50
	PLANTA "B"					Area		
	AZOTEA					Area		
	En áreas de cuartos de mantenimiento	m2	1	15.23				15.23
	En áreas de ductos de residuos	m2	1	17.50				17.50
	En áreas de techo de escalera	m2	1	15.75				15.75

El proveedor deberá verificar los metrados establecidos en el punto anterior, a fin de evitar incompatibilidad de estos. Para lo cual se solicitarán los planos en versión digital, para que así el proveedor pueda verificar la planilla de metrados y las zonas en las que se intervendrá.



ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748

C.c. Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FONDOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.4.2 SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES

- PINTURA LATEX EN PLACAS, COLUMNAS, VIGAS Y MUROS DE CONCRETO CARAVISTA, INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS.** Según términos de referencia.
- Comprende el pintado de ELEMENTOS CON SUPERFICIES CARAVISTA, las superficies serán lijadas y tratadas previamente con imprimante.
 - Se empastará con Pasta mural, en exteriores.
 - Se utilizará PINTURA LATEX ACRILICO MATE para el acabado final de todas las áreas detalladas en la planilla de metrados.
 - Se precisa que las superficies caravista serán entregadas con un PRE ACABADO CARAVISTA, con desbaste y pulido de las estructuras de concreto caravista, sin embargo, esto no exime al contratista de revisar las correctas condiciones de las superficies, previo a iniciar con el proceso de pintado.
 - Se indica que, dentro del procedimiento de pintado, será necesario prever la aplicación de YESO CERÁMICO, como revestimiento de acabado fino de las superficies caravista

ID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES PINTURA LATEX EN PLACAS, COLUMNAS, VIGAS Y MUROS DE CONCRETO CARAVISTA, INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS. Según términos de referencia.	M2	5,159.94

ÁREAS A INTERVENIR:

- Se solicita el servicio de pintado, según la siguiente planilla de metrados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	N° VECES	MEDIDAS			METRADO	
				LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
03.00	ARQUITECTURA							
	PINTURA LATEX EN PLACAS, COLUMNAS, VIGAS Y MUROS DE CONCRETO CARAVISTA, INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS	m2						5,159.94
	EN PLACAS INTERIORES							
	PLANTA "A"							
	PRIMER NIVEL + ULTIMO NIVEL					Area		
	En Placa PA-03, en ejes 4-A	m2	1	4.90				16.90
	PRIMER NIVEL					Area		
	En Placa PA-01, en ejes 6-6 (BOTCHENETTE)	m2	1	4.18				4.75
	En Placa PA-02, en ejes 6-D (DEPOSITO)	m2	1	3.70				4.75
	En Placa PA-04, en ejes 4-D (SALA DE CAPACITACIÓN)	m2	1	3.35				4.75
	En Placa PA-04, en ejes 3-D (SALA DE CAPACITACIÓN)	m2	1	3.20				4.75
	En Placa PA-05, en ejes 2-D (ADMINISTRACIÓN)	m2	1	6.10				4.75
	En Placa PA-06, en ejes 1-A (ESCALERA DE EMERGENCIA)	m2	1	10.18				5.00
	En Placa PA-06, en ejes 2-2 (CUARTO DE COMUNICACIONES)	m2	1	2.10				4.75
	En Placa PA-03, en ejes 3-A (S.H. SERVICIO)	m2	1	2.15				4.75
	SEGUNDO NIVEL					Area		
	En Placa PA-01, en ejes 6-4 (LIBRERÍA 204)	m2	1	4.18				4.75
	En Placa PA-02, en ejes 6-D (SALA DE ESTUDIO GRUPAL 01)	m2	1	3.70				4.75
	En Placa PA-04, en ejes 4-D (SALA DE ESTUDIO GRUPAL 01)	m2	1	3.35				4.75
	En Placa PA-04, en ejes 3-D (SALA DE ESTUDIO GRUPAL 01)	m2	1	3.35				4.75
	En Placa PA-06, en ejes 2-D (FONDO EDITORIAL)	m2	1	6.10				4.75



ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748

C.c. Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGSIN
FOUROS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En Placa PA-06, en ejes 1-A (ESCALERA DE EMERGENCIA)	m2	1	10.18	5.00	50.90
En Placa PA-06, en eje 2-2 (CUARTO DE COMUNICACIONES)	m2	1	2.10	4.75	9.98
En Placa PA-03, en ejes 3-A (S.H. SERVICIO)	m2	1	2.15	4.75	10.21
TERCER NIVEL					
En Placa PA-01, en eje 6-6 (MEDIATECA)	m2	1	4.18	4.75	19.86
En Placa PA-02, en ejes 6-0 (HALL)	m2	1	3.70	4.75	17.58
En Placa PA-04, en ejes 4-0 (TALLER DE DIGITALIZACIÓN)	m2	1	3.35	4.75	15.91
En Placa PA-04, en ejes 3-0 (TALLER DE RESTAURACIÓN)	m2	1	3.35	4.75	15.91
En Placa PA-05, en ejes 2-0 (TALLER DE CATALOGACIÓN)	m2	1	6.10	4.75	28.98
En Placa PA-06, en eje 1-A (ESCALERA DE EMERGENCIA)	m2	1	10.18	5.00	50.90
En Placa PA-06, en eje 2-2 (CUARTO DE COMUNICACIONES)	m2	1	2.10	4.75	9.98
En Placa PA-03, en ejes 3-A (S.H. SERVICIO)	m2	1	2.15	4.75	10.21
AZOTEA					
En Placa PA-01, en eje 6-6 (CUARTO DE UNID. COND.)	m2	1	4.18	3.00	12.54
En Placa PA-02, en ejes 6-0 (AZOTEA-TERRAZA 01)	m2	1	3.70	1.20	4.44
En Placa PA-04, en ejes 4-0 (AZOTEA-TERRAZA 01)	m2	1	3.20	1.20	3.84
En Placa PA-04, en ejes 3-0 (AZOTEA-TERRAZA 01)	m2	1	3.05	1.20	3.85
En Placa PA-06, en ejes 2-0 (AZOTEA-TERRAZA 01)	m2	1	6.10	3.00	18.30
En Placa PA-06, en eje 1-A (ESCALERA DE EMERGENCIA)	m2	1	10.18	3.08	31.35
En Placa PA-06, en eje 2-2 (CUARTO DE PROTECCIÓN DE MAQ.)	m2	1	2.20	3.00	6.80
En Placa PA-03, en ejes 3-A (ÁREA TÉCNICA)	m2	1	2.78	4.75	13.06
PLANTA "B"					
PRIMER NIVEL					
En Placa PB-04, incluye ejes 5-7 (exterior CAJA DE ESCALERAS)	m2	1	10.20	24.00	244.80
(interior CAJA DE ESCALERAS)	m2	1	7.20	25.60	184.32
En Placa PB-01, en ejes 9-0 (PASILLO)	m2	1	2.00	4.75	9.50
En Placa PB-02, en eje 7-8 (PASILLO)	m2	1	2.10	4.75	9.98
En Placa PB-03, en eje 7-0 (PASILLO)	m2	1	2.20	4.75	10.45
SEGUNDO NIVEL					
En Placa PB-01, en ejes 9-0 (PASILLO)	m2	1	2.00	4.75	9.50
En Placa PB-02, en eje 7-8 (PASILLO)	m2	1	2.10	4.75	9.98
En Placa PB-03, en eje 7-0 (PASILLO)	m2	1	2.20	4.75	10.45
TERCER NIVEL					
En Placa PB-01, en ejes 9-0 (PASILLO)	m2	1	2.00	4.75	9.50
En Placa PB-02, en eje 7-8 (PASILLO)	m2	1	2.10	4.75	9.98
En Placa PB-03, en eje 7-0 (PASILLO)	m2	1	2.20	4.75	10.45
AZOTEA					
En Placa PB-01, en ejes 9-0 (PASILLO)	m2	1	2.00	1.20	2.40
En Placa PB-03, en eje 7-0 (PASILLO)	m2	1	2.45	1.20	2.94
PLANTA "C"					
PRIMER NIVEL					
En Placa PC-01, en ejes 7-E (HALL DE RECEPCIÓN)	m2	1	2.45	4.75	11.64
En Placa PC-02, en ejes 12-E (SS.HH. VARONES)	m2	1	6.25	2.65	13.91
En Placa PC-02, en ejes 10-E (MODULO DE INF.)	m2	1	2.00	4.75	9.50
En Placa PC-03, en ejes 12-F (SS.HH. DAMAS)	m2	1	2.45	2.65	6.49
En Placa PC-04, en ejes 12-G (SALA DE LECTURA ACERVO ABIERTO)	m2	1	7.85	4.75	37.29
En Placa PC-05, en ejes 7-I (SISTEMA DE DEV. DE LIBROS)	m2	1	6.80	4.75	32.30
En Placa PC-06, en ejes 7-H (SISTEMA DE DEV. DE LIBROS)	m2	1	4.65	4.75	22.09
En Placa PC-07, en ejes 7-G (CUBICULO 101-102)	m2	1	7.35	4.75	34.91

C.c. Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748

34



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGSIN
FOUROS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En Placa PC-08, en ejes 7-F (CONSULTA DE CATALOGOS DIGITALES)	m2	1	3.35	4.75	15.91
En Placa PC-09, en ejes 12-I (SALA DE LECTURA 01)	m2	1	3.20	4.75	15.20
SEGUNDO NIVEL					
En Placa PC-01, en ejes 7-E (HALL DE RECEPCIÓN - LIBRERÍA)	m2	1	2.45	4.75	11.64
En Placa PC-02, en ejes 12-E (SS.HH. VARONES)	m2	1	6.25	2.65	13.91
En Placa PC-02, en ejes 10-E (LIBRERÍA Y COPIAS)	m2	1	2.00	4.75	9.50
En Placa PC-03, en ejes 12-F (SS.HH. DAMAS)	m2	1	2.45	2.65	6.49
En Placa PC-04, en ejes 12-G (ACERVO RESTRINGIDO Y DE TESIS)	m2	1	7.85	4.75	37.29
En Placa PC-05, en ejes 7-I (SALA DE LECTURA SILENCIOSA)	m2	1	6.80	4.75	32.30
En Placa PC-06, en ejes 7-H (SALA DE LECTURA SILENCIOSA)	m2	1	4.65	4.75	22.08
En Placa PC-07, en ejes 7-G (SALA DE LECTURA SILENCIOSA)	m2	1	7.35	4.75	34.91
En Placa PC-08, en ejes 7-F (CONSULTA DE CATALOGOS DIGITALES)	m2	1	3.35	4.75	15.91
En Placa PC-09, en ejes 12-I (ACERVO RESTRINGIDO Y DE TESIS)	m2	1	3.20	4.75	15.20
TERCER NIVEL					
En Placa PC-01, en ejes 7-E (HALL DE RECEPCIÓN)	m2	1	2.45	4.75	11.64
En Placa PC-02, en ejes 12-E (SS.HH. VARONES)	m2	1	6.25	2.65	13.91
En Placa PC-02, en ejes 10-E (CONSULTA DE CATALOGOS)	m2	1	2.00	4.75	9.50
En Placa PC-03, en ejes 12-F (SS.HH. DAMAS)	m2	1	2.45	2.65	6.49
En Placa PC-04, en ejes 12-G (CUARTO DE VIGILANCIA-HEMEROTECA)	m2	1	7.85	4.75	37.29
En Placa PC-05, en ejes 7-I (ACERVO RESTRINGIDO)	m2	1	6.80	4.75	32.30
En Placa PC-06, en ejes 7-H (ÁREA DE INVESTIGACIÓN 01)	m2	1	4.65	4.75	22.09
En Placa PC-07, en ejes 7-G (ÁREA DE INVESTIGACIÓN 01)	m2	1	7.35	4.75	34.91
En Placa PC-08, en ejes 7-F (ÁREA DE INVESTIGACIÓN 01)	m2	1	3.35	4.75	15.91
En Placa PC-09, en ejes 12-I (HEMEROTECA)	m2	1	3.20	4.75	15.20
AZOTEA					
En Placa PC-01, en ejes 7-E	m2	1	2.45	1.20	2.84
En Placa PC-02, en ejes 12-E	m2	1	7.48	1.20	6.96
En Placa PC-02, en ejes 10-E	m2	1	2.00	1.20	2.40
En Placa PC-03, en ejes 12-F	m2	1	2.65	1.20	3.18
En Placa PC-04, en ejes 12-G	m2	1	7.58	1.20	9.06
En Placa PC-05, en ejes 7-I	m2	1	6.85	1.20	7.98
En Placa PC-06, en ejes 7-H	m2	1	4.35	1.20	5.22
En Placa PC-07, en ejes 7-G	m2	1	7.05	1.20	6.48
En Placa PC-08, en ejes 7-F	m2	1	3.45	1.20	4.14
En Placa PC-09, en ejes 12-I	m2	1	2.90	1.20	3.48
PLANTA "D"					
PRIMER NIVEL					
En Placa PD-01, en ejes 6-E (HALL DE DISTRIBUCIÓN)	m2	1	3.70	4.75	17.58
En Placa PD-02, en ejes 3-A (SALA DE EXPOSICIONES)	m2	1	2.88	4.75	13.59
En Placa PD-03, en ejes 9-A (SALA DE EXPOSICIONES)	m2	1	3.85	4.75	18.34
En Placa PD-04, en ejes 6-B (SALA DE EXPOSICIONES)	m2	1	5.00	4.75	23.75
En Placa PD-05, en ejes 9-B (SALA DE EXPOSICIONES)	m2	1	2.70	4.75	12.83
En Placa PD-06, en ejes 3-B (SALA DE EXPOSICIONES)	m2	1	2.70	4.75	12.83
SEGUNDO NIVEL					
En Placa PD-01, en ejes 6-E (HALL DE DISTRIBUCIÓN)	m2	1	3.70	4.75	17.58
En Placa PD-02, en ejes 3-A (HALL DE DISTRIBUCIÓN)	m2	1	2.88	4.75	13.69
En Placa PD-03, en ejes 9-A (SALA DE DESCANSO)	m2	1	3.86	4.75	18.34
En Placa PD-04, en ejes 6-B (SALA DE DESCANSO-CURRICULOS)	m2	1	5.00	4.75	23.75
En Placa PD-05, en ejes 9-B (SALA DE DESCANSO)	m2	1	2.70	4.75	12.83
En Placa PD-06, en ejes 3-B (CUBICULOS INDIVIDUALES)	m2	1	2.70	4.75	12.83

C.c. Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748

35



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOUDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERCER NIVEL					
En Placa PD-01, en ejes 6-E (COMEDOR)	m2	1	3,70	4,75	17,58
En Placa PD-02, en ejes 3-A (COMEDOR)	m2	1	2,86	4,75	13,59
En Placa PD-03, en ejes 9-A (COMEDOR)	m2	1	3,86	4,75	18,34
En Placa PD-04, en ejes 6-B (COMEDOR)	m2	1	5,00	4,75	23,75
En Placa PD-05, en ejes 9-B (COMEDOR)	m2	1	2,70	4,75	12,83
En Placa PD-06, en ejes 3-B (COMEDOR)	m2	1	2,70	4,75	12,83
AZOTEA					
En Placa PD-01, en ejes 6-E	m2	1	3,70	1,20	4,44
En Placa PD-02, en ejes 3-A	m2	1	2,86	1,20	3,43
En Placa PD-03, en ejes 9-A	m2	1	3,71	1,20	4,45
En Placa PD-04, en ejes 6-B	m2	1	4,38	1,20	5,16
En Placa PD-05, en ejes 9-B	m2	1	2,15	1,20	2,98
En Placa PD-06, en ejes 3-B	m2	1	2,15	1,20	2,98
EN COLUMNAS INTERIORES					
BLOQUE "A"					
PRIMER NIVEL					
En Columna CA-01, en ejes 5-C (SECRETARÍA-DIRECCIÓN)	m2	1	1,70	4,75	8,08
En Columna CA-01, en ejes 4-C (DIRECCIÓN-SALA DE REUNIONES)	m2	1	2,00	4,75	9,50
En Columna CA-01, en ejes 3-C (DUCTO-SH DAMAS)	m2	1	1,70	4,75	8,08
En Columna CA-03, en ejes 5-D (RITCHENETTE)	m2	1	2,70	4,75	12,83
En Columna CA-04, en ejes 2-C (CUARTO ELECTRICO-ESCALERA E.)	m2	1	1,40	4,75	6,65
SEGUNDO NIVEL					
En Columna CA-01, en ejes 5-C (CUBICULO 209)	m2	1	2,00	4,75	9,50
En Columna CA-01, en ejes 4-C (CUBICULO 209)	m2	1	2,00	4,75	9,50
En Columna CA-01, en ejes 3-C (DUCTO-CUBICULO 211)	m2	1	1,70	4,75	8,08
En Columna CA-03, en ejes 5-D (SALA DE ESTUDIO GRUPAL 01)	m2	1	2,70	4,75	12,83
En Columna CA-04, en ejes 2-C (CUARTO ELECTRICO-ESCALERA E.)	m2	1	1,40	4,75	6,65
TERCER NIVEL					
En Columna CA-01, en ejes 5-C (MEDATECA)	m2	1	2,00	4,75	9,50
En Columna CA-01, en ejes 4-C (MEDATECA-ALMACEN)	m2	1	2,00	4,75	9,50
En Columna CA-01, en ejes 3-C (DUCTO-ALMACEN GENERAL)	m2	1	1,70	4,75	8,08
En Columna CA-03, en ejes 5-D (HALL-TALLER DE DIGITALIZACIÓN)	m2	1	2,70	4,75	12,83
En Columna CA-04, en ejes 2-C (CUARTO ELECTRICO-ESCALERA E.)	m2	1	1,40	4,75	6,65
AZOTEA					
En Columna CA-01, en ejes 5-C (CUARTO DE UNIDADES, C)	m2	1	2,00	3,25	6,50
En Columna CA-01, en ejes 4-C (ÁREA TÉCNICA)	m2	1	2,00	1,20	2,40
En Columna CA-01, en ejes 3-C (DUCTO-ÁREAS TÉCNICAS)	m2	1	1,70	3,25	5,53
En Columna CA-03, en ejes 5-D (AZOTEA-TERRAZA 01)	m2	1	2,70	1,20	3,24
En Columna CA-04, en ejes 2-C (CUARTO AIRE AC-ESCALERA E.)	m2	1	1,40	3,25	4,55
BLOQUE "B"					
PRIMER NIVEL					
En Columna CB-01, en eje 7-7 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,20	4,75	5,70
En Columna CB-02, en eje 4-4 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,15	4,75	5,46
En Columna CB-02, en eje 4-4 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	2,55	4,75	12,11
En Columna CB-03, en eje 2-2 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,90	4,75	9,03
En Columna CB-01, en eje D-11 (TALLER DE SISTEMAS)	m2	1	1,20	4,75	5,70
En Columna CB-02, en eje 8-X (TALLER DE SISTEMAS)	m2	1	1,15	4,75	5,46
En Columna CB-02, en eje 8-B (TALLER DE SISTEMAS)	m2	1	2,55	4,75	12,11
En Columna CB-03, en eje 10-X (TALLER DE SISTEMAS)	m2	1	1,90	4,75	9,03

C.c. Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOUDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGUNDO NIVEL					
En Columna CB-01, en eje 7-7 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,20	4,75	5,70
En Columna CB-02, en eje 4-4 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,15	4,75	5,46
En Columna CB-02, en eje 4-4 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	2,55	4,75	12,11
En Columna CB-03, en eje 2-2 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,90	4,75	9,03
En Columna CB-01, en eje D-11 (SALA DE ESTAR)	m2	1	1,20	4,75	6,70
En Columna CB-02, en eje 8-X (SALA DE ESTAR)	m2	1	1,15	4,75	5,46
En Columna CB-02, en eje 8-B (SALA DE ESTAR)	m2	1	2,55	4,75	12,11
En Columna CB-03, en eje 10-X (SALA DE ESTAR)	m2	1	1,90	4,75	9,03
TERCER NIVEL					
En Columna CB-01, en eje 7-7 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,20	4,75	5,70
En Columna CB-02, en eje 4-4 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,15	4,75	5,46
En Columna CB-02, en eje 4-4 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	2,55	4,75	12,11
En Columna CB-03, en eje 2-2 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,90	4,75	9,03
En Columna CB-01, en eje D-11 (SALA DE ESTAR)	m2	1	1,20	4,75	6,70
En Columna CB-02, en eje 8-X (SALA DE ESTAR)	m2	1	1,15	4,75	5,46
En Columna CB-02, en eje 8-B (SALA DE ESTAR)	m2	1	2,55	4,75	12,11
En Columna CB-03, en eje 10-X (SALA DE ESTAR)	m2	1	1,90	4,75	9,03
AZOTEA					
En Columna CB-01, en eje 7-7 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,20	3,00	3,60
En Columna CB-02, en eje 4-4 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,00	3,00	3,00
En Columna CB-02, en eje 4-4 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	2,55	3,00	7,65
En Columna CB-03, en eje 2-2 (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	1,76	3,00	6,28
En Columna CB-04, en eje 8-B (DUCTOS DE RECICLAJE)	m2	1	2,04	3,00	6,12
En Columna CB-01, en eje D-11 (CUARTO DE MANTENIMIENTO)	m2	1	1,05	3,00	3,15
En Columna CB-02, en eje 8-X (CUARTO DE MANTENIMIENTO)	m2	1	1,00	3,00	3,00
En Columna CB-02, en eje 8-B (CUARTO DE MANTENIMIENTO)	m2	1	2,55	3,00	7,86
En Columna CB-03, en eje 10-X (CUARTO DE MANTENIMIENTO)	m2	1	1,76	3,00	6,28
En Columna CB-05, en eje D-8 (CUARTO DE MANTENIMIENTO)	m2	1	1,86	3,00	7,58
AZOTEA - QUINTO NIVEL					
En Columna CB-01, en eje 7-7	m2	1	0,90	1,20	1,08
En Columna CB-02, en eje 4-4	m2	1	1,90	1,20	2,28
En Columna CB-02, en eje 4-4	m2	1	2,80	1,20	3,38
En Columna CB-03, en eje 2-2	m2	1	1,60	1,20	1,92
En Columna CB-04, en eje 8-B	m2	1	2,04	1,20	2,45
En Columna CB-01, en eje D-11	m2	1	0,90	1,20	1,08
En Columna CB-02, en eje 8-X	m2	1	1,90	1,20	2,28
En Columna CB-02, en eje 8-B	m2	1	2,80	1,20	3,38
En Columna CB-03, en eje 10-X	m2	1	1,60	1,20	1,92
En Columna CB-05, en eje D-8	m2	1	1,86	1,20	2,23
BLOQUE "C"					
PRIMER NIVEL					
En Columna CC-01, en ejes 10-F (HALL DE RECEPCIÓN)	m2	1	2,00	4,75	9,50
En Columna CC-01, en ejes 10-G (ACERVO ABIERTO)	m2	1	2,00	4,75	9,50
En Columna CC-01, en ejes 10-H (ACERVO ABIERTO)	m2	1	2,00	4,75	9,50
En Columna CC-02, en ejes 12-H (ACERVO ABIERTO)	m2	1	2,45	4,75	11,64
En Columna CC-03, en ejes 10-I (ACERVO ABIERTO)	m2	1	1,38	4,75	6,56
SEGUNDO NIVEL					
En Columna CC-01, en ejes 10-F (LIBRERÍA Y COPIAS)	m2	1	2,00	4,75	9,50
En Columna CC-01, en ejes 10-G (ACERVO RESTRINGIDO Y DE TERCER)	m2	1	2,00	4,75	9,50

C.c. Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOCUS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En Columna CC-01, en ejes 10-H (ACERVO RESTRINGIDO Y DE TESIS)	m2	1	2.00	4.75	9.50
En Columna CC-02, en ejes 12-H (ACERVO RESTRINGIDO Y DE TESIS)	m2	1	2.45	4.75	11.54
En Columna CC-03, en ejes 10-I (ACERVO RESTRINGIDO Y DE TESIS)	m2	1	1.38	4.75	6.56
TERCER NIVEL					
En Columna CC-01, en ejes 10-F (PASILLO)	m2	1	2.00	4.75	9.50
En Columna CC-01, en ejes 10-G (PASILLO)	m2	1	2.00	4.75	9.50
En Columna CC-01, en ejes 10-H (PASILLO)	m2	1	2.00	4.75	9.50
En Columna CC-02, en ejes 12-H (HEMEROTECA)	m2	1	2.45	4.75	11.54
En Columna CC-03, en ejes 10-I (ACERVO RESTRINGIDO Y DE TESIS)	m2	1	1.38	4.75	6.56
AZOTEA					
En Columna CC-01, en ejes 10-F	m2	1	2.00	1.20	2.40
En Columna CC-01, en ejes 10-G	m2	1	2.00	1.20	2.40
En Columna CC-01, en ejes 10-H	m2	1	2.00	1.20	2.40
En Columna CC-02, en ejes 12-H	m2	1	2.15	1.20	2.56
En Columna CC-03, en ejes 10-I	m2	1	1.08	1.20	1.30
BLOQUE "D"					
PRIMER NIVEL					
En Columna CD-01, en eje 6-A'	m2	1	2.20	4.75	10.45
SEGUNDO NIVEL					
En Columna CD-01, en eje 6-A'	m2	1	2.20	4.75	10.45
TERCER NIVEL					
En Columna CD-01, en eje 6-A'	m2	1	2.20	4.75	10.45
AZOTEA					
En Columna CD-01, en eje 6-A'	m2	1	2.20	1.20	2.54
EN MURIS DE CONCRETO INTERIORES					
BLOQUE "A"					
SEGUNDO NIVEL					
En Muro de C-C' (Valeado) exterior	m2	2	1.32	10.20	25.93
Bases y techo	m2	2	1.18		2.36
EN PLACAS EXTERIORES					
BLOQUE "B"					
DEL PRIMER NIVEL A AZOTEA					
En Placa PA-01, en ejes 6-A	m2	1	7.45	10.20	150.49
En Placa PA-03, en ejes 3-A	m2	1	2.35	20.20	47.47
En Placa PA-04, en ejes 4-D	m2	1	1.85	16.27	30.10
En Placa PA-04, en ejes 3-D	m2	1	1.85	16.27	30.10
En Placa PA-05, en ejes 1-D	m2	1	5.65	19.52	110.29
En Placa PA-06, en ejes 1-A	m2	1	9.33	19.52	182.12
BLOQUE "C"					
DEL PRIMER NIVEL A AZOTEA					
En Placa PC-02, en ejes 12-E	m2	1	6.20	16.25	149.85
En Placa PC-03, en ejes 12-F	m2	1	4.25	18.25	77.56
En Placa PC-04, en ejes 12-G	m2	1	5.65	19.80	111.87
En Placa PC-05, en ejes 7-I	m2	1	6.95	18.25	126.94
En Placa PC-06, en ejes 7-H	m2	1	0.96	18.25	17.34
En Placa PC-07, en ejes 7-G	m2	1	3.65	18.25	66.61
En Placa PC-09, en ejes 12-I	m2	1	5.20	18.25	94.90

C.c./Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOCUS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BLOQUE "D"					
DEL PRIMER NIVEL A AZOTEA					
En Placa PD-02, en ejes 3-A'	m2	1	2.45	18.25	44.71
En Placa PD-03, en ejes 9-A'	m2	1	1.35	18.25	24.64
En Placa PD-04, en ejes 9-B'	m2	1	0.90	18.25	16.43
En Placa PD-05, en ejes 9-B'	m2	2	AREA	44.50	89.00
	m2	1	0.35	18.25	6.39
En Placa PD-06, en ejes 3-B'	m2	2	AREA	44.50	89.00
	m2	1	0.35	18.25	6.39
EN COLUMNAS EXTERIORES					
BLOQUE "B"					
DEL PRIMER NIVEL A AZOTEA					
En Columna CB-01, en ejes 7-B	m2	1	0.60	21.50	12.90
En Columna CB-02, en ejes 4-X	m2	1	1.40	21.50	30.10
En Columna CB-03, en ejes 2-X	m2	1	1.50	21.50	32.25
En Columna CB-01, en ejes 11-D	m2	1	0.60	21.50	12.90
En Columna CB-02, en ejes 8-X	m2	1	1.40	21.50	30.10
En Columna CB-03, en ejes 10-X	m2	1	1.50	21.50	32.25
BLOQUE "C"					
DEL PRIMER NIVEL A AZOTEA					
En Columna CC-02, en ejes 12-H	m2	1	0.95	18.80	18.81
En Columna CC-03, en ejes 10-I	m2	1	0.68	18.25	12.41
EN VIGAS Y DUNTELES DE CONCRETO					
BLOQUE "A"					
PRIMER NIVEL					
En V1 (35x75), en eje 1-I, entre C y D	m2	1	7.88	0.75	5.78
	m2	2	7.68	0.10	1.54
En dintel, en eje 1-I, entre C y D	m2	1	7.68	0.50	3.84
	m2	1	7.68	0.10	0.77
En VA-(35x75), en eje A-A, entre 3 y 4	m2	2	3.65	0.75	5.48
	m2	2	3.65	0.35	2.56
En VA-(35x75), en eje A-A, entre 4 y 5	m2	2	3.48	0.75	5.22
	m2	2	3.48	0.35	2.44
En V11 (35x75), en eje A-A, entre 5 y 6	m2	2	3.18	0.75	4.77
	m2	2	3.18	0.36	1.23
En dintel/parapeto, en eje B-B, entre 3 y 6	m2	2	12.90	1.45	37.41
	m2	1	12.90	0.15	1.94
En parapetoVD-(35x75) dintel, en eje D-D, entre 2 y 3	m2	1	5.05	1.45	7.32
	m2	2	6.05	0.15	1.52
En parapetoVD-(35x75) dintel, en eje D-D, entre 3 y 4	m2	1	3.66	1.45	5.29
	m2	2	3.65	0.15	1.10
SEGUNDO NIVEL					
En V1 (35x75), en eje 1-I, entre C y D	m2	1	7.68	0.75	5.76
	m2	2	7.68	0.10	1.54
En VA-(35x75), en eje A-A, entre 3 y 4	m2	2	3.65	0.75	5.48
	m2	2	3.65	0.35	2.56
En VA-(35x75), en eje A-A, entre 4 y 5	m2	2	3.48	0.75	5.22
	m2	2	3.48	0.35	2.44
En VA-(35x75), en eje A-A, entre 5 y 6	m2	2	3.18	0.75	4.77
	m2	2	3.18	0.35	1.23
En dintel/parapeto, en eje B-B, entre 3 y 6	m2	2	12.90	1.45	37.41

C.c./Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA:
FOLIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	m2	1	12.90	0.15		1.84
En parapeto VD-(35x75) Alíndal, en eje D-D, entre 2 y 3	m2	1	5.05		1.45	7.32
	m2	2	5.05	0.15		1.52
En parapeto VD-(35x75) Alíndal, en eje D-D, entre 3 y 4	m2	1	3.65		1.45	5.29
	m2	2	3.65	0.15		1.10
TERCER NIVEL						
En VI-(35x75), en eje 1-1, entre C y D	m2	1	7.68		0.75	5.76
	m2	2	7.68	0.10		1.54
En VA-(35x75), en eje A-A, entre 3 y 4	m2	2	3.65		0.75	5.48
	m2	2	3.65	0.35		2.56
En VA-(35x75), en eje A-A, entre 4 y 5	m2	2	3.49		0.75	5.22
	m2	2	3.49	0.25		2.44
En VA-(35x75), en eje A-A, entre 5 y 6	m2	2	3.18		0.75	4.77
	m2	2	3.18	0.25		2.23
En dintel parapeto, en eje B-B, entre 3 y 6	m2	2	12.90		1.45	37.41
	m2	1	12.90	0.15		1.94
En parapeto VD-(35x75) Alíndal, en eje D-D, entre 2 y 3	m2	1	5.05		1.45	7.32
	m2	2	5.05	0.15		1.52
En parapeto VD-(35x75) Alíndal, en eje D-D, entre 3 y 4	m2	1	3.65		1.45	5.29
	m2	2	3.65	0.15		1.10
AZOTEA						
En V1-(35x75), en eje 1-1, entre C y D	m2	1	7.68		0.75	5.76
	m2	1	7.68	0.10		0.77
PLANTA "B"						
PRIMER NIVEL						
En parapeto VBP-(35x75) Alíndal, en eje B-B, entre 7 y 8	m2	1	2.65		1.45	3.84
	m2	2	2.65	0.15		0.80
En parapeto VBP-(30x17) Alíndal, en eje X-X, entre 2 y 4'	m2	1	1.92		1.45	2.78
	m2	2	1.92	0.15		0.58
En parapeto VBP-(30x17) Alíndal, en eje X-X, entre 2 y 4'	m2	2	5.70		0.75	8.55
	m2	2	5.70	0.30		3.42
En parapeto VBP-(30x17) Alíndal, en eje X-X, entre 8 y 10'	m2	1	1.92		1.45	2.78
	m2	2	1.92	0.15		0.58
En parapeto VBP-(35x75) Alíndal, en eje 11-11, entre C' y D	m2	1	2.90		1.45	4.21
	m2	2	2.90	0.15		0.87
SEGUNDO NIVEL						
En parapeto VBP-(35x75) Alíndal, en eje B-B, entre 7 y 8	m2	1	2.65		1.45	3.84
	m2	2	2.65	0.15		0.80
En parapeto VBP-(30x17) Alíndal, en eje X-X, entre 2 y 4'	m2	1	1.92		1.45	2.78
	m2	2	1.92	0.15		0.58
En parapeto VBP-(30x17) Alíndal, en eje X-X, entre 2 y 4'	m2	2	5.70		0.75	8.55
	m2	2	5.70	0.30		3.42
En parapeto VBP-(30x17) Alíndal, en eje X-X, entre 8 y 10'	m2	1	1.92		1.45	2.78
	m2	2	1.92	0.15		0.58
En parapeto VBP-(35x75) Alíndal, en eje 11-11, entre C' y D	m2	1	2.90		1.45	4.21
	m2	2	2.90	0.15		0.87
TERCER NIVEL						
En parapeto VBP-(35x75) Alíndal, en eje B-B, entre 7 y 8	m2	1	2.65		1.45	3.84
	m2	2	2.65	0.15		0.80
En parapeto VBP-(30x17) Alíndal, en eje X-X, entre 2 y 4'	m2	1	1.92		1.45	2.78
	m2	2	1.92	0.15		0.58

ANA CAROLINA URBINACANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746

C.c. Archivo, UEI

33



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA:
FOLIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En parapeto VBP-(30x17) Alíndal, en eje X-X, entre 2 y 4'	m2	2	5.70		0.75	8.55
	m2	2	5.70	0.30		3.42
En parapeto VBP-(30x17) Alíndal, en eje X-X, entre 8 y 10'	m2	1	1.92		1.45	2.78
	m2	2	1.92	0.15		0.58
En parapeto VBP-(35x75) Alíndal, en eje 11-11, entre C' y D	m2	1	2.90		1.45	4.21
	m2	2	2.90	0.15		0.87
BLOQUE "C"						
PRIMER NIVEL						
En V12-(35x75), en eje 12-12, entre E y F	m2	1	4.78		0.75	3.59
	m2	1	2.15		0.75	1.61
En parapeto V12-(35x75) Alíndal, en eje 12-12, entre F y G	m2	1	1.30		1.45	1.89
	m2	2	1.30	0.15		0.39
En parapeto V12-(35x75) Alíndal, en eje 12-12, entre G y H	m2	1	4.55		1.45	6.80
	m2	2	4.55	0.15		1.37
En parapeto V12-(35x75) Alíndal, en eje 12-12, entre H y I	m2	1	4.63		1.45	6.71
	m2	2	4.63	0.15		1.36
En parapeto V1-(35x75) Alíndal, en eje H, entre 10 y 12	m2	1	3.90		1.45	5.66
	m2	2	3.90	0.15		1.17
En parapeto V1-(35x75) Alíndal, en eje H, entre 7 y 10	m2	1	1.98		1.45	2.87
	m2	2	1.98	0.16		0.59
En parapeto V7-(35x75) Alíndal, en eje 7-7, entre H y I	m2	1	4.63		1.45	6.71
	m2	2	4.63	0.15		1.39
En parapeto V7-(35x75) Alíndal, en eje 7-7, entre G y H	m2	1	4.55		1.45	6.80
	m2	2	4.55	0.15		1.37
En parapeto V7-(35x75) Alíndal, en eje 7-7, entre F y G	m2	1	4.55		1.45	6.80
	m2	2	4.55	0.15		1.37
En V7-(35x75), en eje 7-7, entre F y G	m2	1	1.77		0.75	1.33
	m2	1	1.77		0.75	1.33
SEGUNDO NIVEL						
En V12-(35x75), en eje 12-12, entre E y F	m2	1	4.78		0.75	3.59
	m2	1	2.15		0.75	1.61
En parapeto V12-(35x75) Alíndal, en eje 12-12, entre F y G	m2	1	1.30		1.45	1.89
	m2	2	1.30	0.15		0.39
En parapeto V12-(35x75) Alíndal, en eje 12-12, entre G y H	m2	1	4.55		1.45	6.80
	m2	2	4.55	0.15		1.37
En parapeto V12-(35x75) Alíndal, en eje 12-12, entre H y I	m2	1	4.63		1.45	6.71
	m2	2	4.63	0.15		1.36
En parapeto V1-(35x75) Alíndal, en eje H, entre 10 y 12	m2	1	3.90		1.45	5.66
	m2	2	3.90	0.15		1.17
En parapeto V1-(35x75) Alíndal, en eje H, entre 7 y 10	m2	1	1.98		1.45	2.87
	m2	2	1.98	0.16		0.59
En parapeto V7-(35x75) Alíndal, en eje 7-7, entre H y I	m2	1	4.63		1.45	6.71
	m2	2	4.63	0.15		1.39
En parapeto V7-(35x75) Alíndal, en eje 7-7, entre G y H	m2	1	4.55		1.45	6.80
	m2	2	4.55	0.15		1.37
En parapeto V7-(35x75) Alíndal, en eje 7-7, entre F y G	m2	1	4.55		1.45	6.80
	m2	2	4.55	0.15		1.37
En V7-(35x75), en eje 7-7, entre F y G	m2	1	1.77		0.75	1.33
	m2	1	1.77		0.75	1.33
TERCER NIVEL						
En V12-(35x75), en eje 12-12, entre E y F	m2	1	4.78		0.75	3.59
	m2	1	2.15		0.75	1.61
En parapeto V12-(35x75) Alíndal, en eje 12-12, entre F y G	m2	1	1.30		1.45	1.89
	m2	2	1.30	0.15		0.39
En parapeto V12-(35x75) Alíndal, en eje 12-12, entre G y H	m2	1	4.55		1.45	6.80
	m2	2	4.55	0.15		1.37

ANA CAROLINA URBINACANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746

C.c. Archivo, UEI

34





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGRAM:
FOLIOS:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En parapeto/V12-(35x75) kñitel, en eje 12-12, entre H y I	m2	2	4.55	0.15	1.37	
	m2	1	4.63		1.45	6.71
	m2	2	4.63	0.15		1.39
En parapeto/V1-(35x75) kñitel, en eje H, entre 10 y 12	m2	1	3.90		1.45	5.66
	m2	2	3.90	0.15		1.17
En parapeto/V1-(35x75) kñitel, en eje I, entre 7 y 10	m2	1	1.98		1.45	2.87
	m2	2	1.98	0.15		0.59
En parapeto/V7-(35x75) kñitel, en eje 7-7, entre H y I	m2	1	4.63		1.45	6.71
	m2	2	4.63	0.15		1.39
En parapeto/V7-(35x75) kñitel, en eje 7-7, entre G y H	m2	1	4.55		1.45	6.60
	m2	2	4.55	0.15		1.37
En parapeto/V7-(35x75) kñitel, en eje 7-7, entre F y G	m2	1	4.55		1.45	6.60
	m2	2	4.55	0.15		1.37
En V7-(35x75), en eje 7-7, entre F y G	m2	1	1.77		0.75	1.33
BLOQUE "C"						
PRIMER NIVEL						
En parapeto/V3-(35x75) kñitel, en eje 3-3, entre A' y B'	m2	1	6.60		1.45	9.57
	m2	2	6.60	0.15		1.98
En parapeto/V9-(35x75) kñitel, en eje 3-3, entre A' y B'	m2	1	6.60		1.45	9.57
	m2	2	6.60	0.15		1.98
En parapeto/V6-(35x75), en eje B'-B', entre 3 y 6'	m2	2	5.53		0.95	10.51
	m2	2	5.53	0.15		1.80
En parapeto/V8-(35x75), en eje B'-B', entre 6 y 9'	m2	2	5.13		0.95	9.75
	m2	2	5.13	0.15		1.54
SEGUNDO NIVEL						
En parapeto/V3-(35x75) kñitel, en eje 3-3, entre A' y B'	m2	1	6.60		1.45	9.57
	m2	2	6.60	0.15		1.98
En parapeto/V9-(35x75) kñitel, en eje 3-3, entre A' y B'	m2	1	6.60		1.45	9.57
	m2	2	6.60	0.15		1.98
En parapeto/V6-(35x75), en eje B'-B', entre 3 y 6'	m2	2	5.53		1.40	15.48
	m2	2	5.53	0.15		1.66
En parapeto/V8-(35x75), en eje B'-B', entre 6 y 9'	m2	2	5.13		1.40	14.36
	m2	2	5.13	0.15		1.54
TERCER NIVEL						
En parapeto/V3-(35x75) kñitel, en eje 3-3, entre A' y B'	m2	1	6.60		1.45	9.57
	m2	2	6.60	0.15		1.98
En parapeto/V9-(35x75) kñitel, en eje 3-3, entre A' y B'	m2	1	6.60		1.45	9.57
	m2	2	6.60	0.15		1.98
En parapeto/V6-(35x75), en eje B'-B', entre 3 y 6'	m2	2	5.53		1.40	15.48
	m2	2	5.53	0.15		1.66
En parapeto/V8-(35x75), en eje B'-B', entre 6 y 9'	m2	2	5.13		1.40	14.36
	m2	2	5.13	0.15		1.54

El proveedor deberá verificar los metrados establecidos en el punto anterior, a fin de evitar incompatibilidad de estos. Para lo cual se solicitarían los planos en versión digital, para que así el proveedor pueda verificar la planilla de metrados y las zonas en las que se intervendrá.

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746

C.c./Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGRAM:
FOLIOS:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.4.3 SERVICIO DE PINTADO DE MUROS
PINTURA LATEX EN MUROS Y TABIQUES INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS.

Según términos de referencia.

- Comprende el pintado de MUROS Y TABIQUES, las superficies serán lijadas y tratadas previamente con imprimante.
- Se empastará con Pasta mural o similar.
- Se utilizará PINTURA LATEX ACRILICO MATE para el acabado final de todas las áreas detalladas en la planilla de metrados.

ID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	SERVICIO DE PINTADO DE MUROS PINTURA LATEX EN MUROS Y TABIQUES INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS. Según términos de referencia.	M2	4,241.47

ÁREAS A INTERVENIR:

- Se solicita el servicio de pintado, según la siguiente planilla de metrados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° VECES	MEDIDAS			METRADO	
				LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
03.00	ARQUITECTURA							
	PINTURA LATEX EN MUROS Y TABIQUES INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS	m2						4,241.47
	EN MUROS DE ALBAÑILERIA INTERIORES Y EXTERIORES							
	SEGUNDO NIVEL							
	PRIMER NIVEL							
	En Muro eje 1-1, entre C-C' (Salida de emergencia) interior/terrior	m2	2	4.53		3.75		33.98
	En Muro eje 1-1, entre C-D (Administración) interior/terrior	m2	2	3.15		3.75		23.63
	En Muro eje C-C', entre 1-2' (Administración)	m2	1	4.80		4.75		22.60
	En Muro eje C-C', entre 1-2' (Salida de emergencia)	m2	1	4.80		4.75		22.60
	En Muro eje 2-2, entre A-C' (Área de grades Salida de emergencia)	m2	1	2.90		4.75		13.30
	En Muro eje 2-2, entre C-C' (Área de grades Salida de emergencia)	m2	1	2.70		4.75		12.83
	En Muro eje C-C', entre 2-2' (Salida de emergencia)	m2	1	1.85		4.75		9.26
	En Muro eje 2-2, entre A-C' (Cuarto de comunicaciones)	m2	1	2.06		4.75		9.74
	En Muro eje A-A, entre 2-2' (Cuarto de comunicaciones)	m2	1	2.25		4.25		9.69
	En Muro eje 2-2, entre A-B' (Cuarto de comunicaciones)	m2	1	2.25		4.25		12.17
	En Muro eje B-B, entre 2-2' (Cuarto de comunicaciones)	m2	1	2.00		4.25		9.05
	En Muro eje 2-2, entre C-C' (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	2.33		4.25		9.99
	En Muro eje 2-2, entre C-C' (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	3.80		4.75		16.15
	En Muro eje 2-2, entre C-C' (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	2.93		4.25		12.45
	En Muro eje C-C', entre 2-2' (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	2.10		4.25		6.63
	En Muro eje A-A, entre 2-2' (Pasillo área de servicio)	m2	1	1.20		4.25		5.10
	En Muro eje 2-2, entre A-B' (Pasillo área de servicio)	m2	1	2.25		4.25		12.11
	En Muro eje 2-2, entre B-C' (Pasillo área de servicio)	m2	1	4.05		4.25		17.21
	En Muro eje 2-2, entre A-C' (Pasillo área de servicio)	m2	1	5.25		4.25		22.31
	En muros de SS-HH, de servicio	m2	1	8.80		2.15		14.62
	En muros de Cuarto de Impulso	m2	1	9.20		2.15		19.78
	En muros de SS-HH, Damas	m2	1	5.85		2.15		12.68
	En muros de SS-HH, Varones	m2	1	6.60		2.15		14.19
	En muros de pasillo a SS-HH	m2	1	2.95		4.25		12.54

C.c./Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SOE/IN
FOUR/5

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En muros de Ducto de instalaciones	m2	1	3.85	5.00	19.25
En Muro eje 3'-3', entre A-C (Sala de reuniones)	m2	1	6.00	4.75	38.00
En Muro eje 2'-2', entre C-D (Administración)	m2	1	5.00	4.75	23.75
En Muro eje 2'-2', entre C-D (Sala de capacitación)	m2	1	5.00	4.75	23.75
En Muro eje 5'-5', entre C-D (Sala de capacitación)	m2	1	4.25	4.25	18.06
En Muro eje D-D, entre 2-3 (Sala de capacitación)	m2	1	1.05	4.25	4.46
En Muro eje 5'-5', entre C-D (Kitchenette)	m2	1	4.25	2.15	9.14
En Muro eje 5'-5', entre C-D (Kitchenette)	m2	1	3.75	2.15	8.06
En Muro eje 5'-5', entre C-D (Depósito)	m2	1	3.80	4.25	15.30
En Muro eje C'-C', entre 5-6 (Depósito)	m2	1	1.70	4.25	7.23
En Muro eje C'-C', entre 5-6 (Pasillo de circulación)	m2	1	1.85	4.25	7.86
En Muro eje 5-5, entre B-C (Dirección)	m2	1	4.65	4.25	19.76
En Muro eje 5-5, entre B-C (Secretaría)	m2	1	4.65	4.25	19.76
En Muro eje 5'-5', entre B-C (Secretaría)	m2	1	5.25	4.25	22.31
En muro de Kitchenette Adm.	m2	1	8.45	4.25	35.91
En Muro eje C'-C', entre 5-6 (Pasillo de circulación)	m2	1	1.85	4.25	7.86
En Muro eje C'-C', entre 2-3 (Pasillo de circulación)	m2	1	1.85	4.25	7.86
En Muro eje A-A, entre 2-3 (Áreas técnicas) exterior	m2	2	5.05	4.25	42.93
En Muro eje D-D, entre 2-3 (Sala de capacitación) exterior	m2	2	1.05	3.75	7.68
En Muro eje B-B, entre 5-6 (Ducto mecánico) exterior	m2	2	1.50	4.75	14.25
SEGUNDO NIVEL					
En Muro eje 2-2, entre A-C (Área de gradas Salida de emergencia)	m2	1	2.80	4.75	13.30
En Muro eje 2-2, entre C-C (Área de gradas Salida de emergencia)	m2	1	3.40	4.25	14.45
En Muro eje C'-C', entre 1-2 (Salida de emergencia)	m2	1	2.10	4.25	8.93
En Muro eje 1-1, entre C-C (Salida de emergencia) interior/exterior	m2	2	2.68	4.25	22.78
En Muro eje C'-C', entre 1-2 (Vestíbulo previo de emergencia)	m2	2	2.25	4.25	19.13
En Muro eje 1-1, entre C-D (Fondo editorial) interior/exterior	m2	2	3.00	3.75	22.50
En Muro eje C'-C', entre 1-2 (Fondo editorial)	m2	2	4.80	4.75	45.90
En Muro eje 2-2, entre A-C (Cuarto de comunicaciones)	m2	1	2.05	4.75	9.74
En Muro eje 2-2, entre A-B (Cuarto de comunicaciones)	m2	1	2.35	4.25	9.99
En Muro eje B-B, entre 2-2 (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	2.85	4.25	12.11
En Muro eje B-B, entre 2-2 (Cuarto de comunicaciones)	m2	1	2.60	4.25	11.05
En Muro eje B-B, entre 2-2 (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	2.35	4.25	9.99
En Muro eje 2-2, entre C-C (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	3.80	4.25	16.15
En Muro eje 2-2, entre C-C (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	2.93	4.25	12.45
En Muro eje C'-C', entre 2-2 (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	1.40	4.25	5.95
En Muro eje A-A, entre 2-2 (Pasillo área de servicio)	m2	1	1.10	2.75	3.83
En Muro eje 2-2, entre A-B (Pasillo área de servicio)	m2	1	2.85	4.25	12.11
En Muro eje 2-2, entre B-C (Pasillo área de servicio)	m2	1	4.05	4.25	17.21
En Muro eje 2'-2', entre A-C (Pasillo área de servicio)	m2	1	5.25	4.25	22.31
En muros de SSHH, de servicio	m2	1	6.80	2.15	14.62
En muros de Depósito	m2	1	6.50	2.15	13.98
En azarces de SSHH, Mixto	m2	1	6.60	2.15	14.19
En muros de Ducto de instalaciones	m2	1	3.85	5.00	19.25
En Muro eje C'-C', entre 2-3 (Pasillo)	m2	1	3.10	4.25	13.18
En Muro eje C'-C', entre 2-3 (Pasillo)	m2	1	1.55	4.25	6.59
En Muro eje 3-3, entre C-C (Almacén general)	m2	1	2.75	4.25	11.89
En Muro eje 3-3, entre B-C (Almacén general)	m2	1	2.90	4.25	12.33
En Muro eje 3'-3', entre A-A (Ducto sótano)	m2	1	1.85	4.75	8.79
En Muro eje A-A, entre 2-3 (Áreas técnicas) exterior	m2	2	5.05	4.25	42.93
En Muro eje B-B, entre 5-6 (Ducto mecánico) exterior	m2	2	1.50	4.75	14.25
AZOTEA					
En Muro eje 2-2, entre A-C (Área de gradas Salida de emergencia)	m2	1	2.80	2.50	7.90
En Muro eje 2-2, entre C-C (Área de gradas Salida de emergencia)	m2	1	3.40	2.50	8.53
En Muro eje C'-C', entre 1-2 (Salida de emergencia)	m2	1	2.10	2.50	5.25
En Muro eje 1-1, entre C-C (Salida de emergencia) interior	m2	1	2.68	2.50	6.70
En Muro eje 1-1, entre C-D (terrazo) exterior	m2	1	4.85	2.50	12.13
En Muro eje 1-1, entre C-D interior	m2	1	7.65	2.50	19.20
En Muro eje C'-C', entre 1-2 (Salida de emergencia)	m2	2	2.10	3.10	13.92
En Muro eje 2-2, entre A-C (Cuarto de producción de máquinas)	m2	1	2.80	2.50	7.00
En Muro eje 2-2, entre C-C (Cuarto de equipos de aire acondicionado)	m2	1	3.28	2.50	8.15
En Muro eje C'-C', entre 2-3 (Cuartos Técnicos)	m2	2	3.80	3.10	23.58
En Muro eje A-A, entre 2-3 (Cuartos de protección de máquinas) interior	m2	2	6.05	3.10	31.31
En Muro eje 2-2 (Ducto)	m2	2	3.25	3.10	20.15
En Muro eje 3-3 (Ducto)	m2	2	3.20	3.10	19.84
En Muro eje C'-C', entre 2 y 3 (Cuarto de equipos de aire acond.)	m2	1	3.35	3.25	10.89
En Muro eje C'-C', entre 2 y 3 (ventana Cuarto de equipos de aire)	m2	1	3.00	1.20	3.60
En Muro eje A-A, entre 5 y 6 (Cuarto de unid. condensadoras)	m2	1	3.18	1.30	9.88
En Muro eje 5-6, entre A y C (ventana Cuarto de unid. condensadoras)	m2	2	4.50	1.20	10.80
En Muro eje C-C, entre 5 y 6 (ventana Cuarto de unid. condensadoras)	m2	2	3.28	1.20	7.87
En Muro eje A-A, entre 3 y 4 (Paseo perimetral) interior	m2	2	3.65	1.50	8.68
En Muro eje A-A, entre 4 y 5 (Paseo perimetral) interior	m2	2	3.48	1.20	5.35
En Muro eje D-D, entre 2 y 3 (Paseo perimetral) interior	m2	2	5.05	1.20	12.12
En Muro eje D-D, entre 3 y 4 (Paseo perimetral) interior	m2	2	3.65	1.20	8.76

C.c./Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SOE/IN
FOUR/5

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En Muro eje 2-2, entre C-C (Área de gradas Salida de emergencia)	m2	1	3.40	4.25	14.45
En Muro eje C'-C', entre 1-2 (Salida de emergencia)	m2	1	2.10	4.25	8.93
En Muro eje 1-1, entre C-C (Salida de emergencia) interior/exterior	m2	2	2.68	4.25	22.78
En Muro eje C'-C', entre 1-2 (Vestíbulo previo de emergencia)	m2	2	2.25	4.25	19.13
En Muro eje C'-C', entre 1-2 (Vestíbulo previo de emergencia)	m2	2	3.40	4.25	28.90
En Muro eje 1-1, entre C-D (Taller de colaboración) interior/exterior	m2	2	3.00	3.75	22.50
En Muro eje C'-C', entre 1-2 (Taller de colaboración)	m2	2	4.80	4.75	45.60
En Muro eje 2-2, entre A-C (Cuarto de comunicaciones)	m2	1	2.05	4.75	9.74
En Muro eje A-A, entre 2-2 (Cuarto de comunicaciones)	m2	1	2.35	4.25	9.99
En Muro eje 2-2, entre A-B (Cuarto de comunicaciones)	m2	1	2.85	4.25	12.11
En Muro eje B-B, entre 2-2 (Cuarto de comunicaciones)	m2	1	2.60	4.25	11.05
En Muro eje B-B, entre 2-2 (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	2.35	4.25	9.99
En Muro eje 2-2, entre C-C (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	3.80	4.25	16.15
En Muro eje 2-2, entre C-C (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	2.93	4.25	12.45
En Muro eje C'-C', entre 2-2 (Cuarto de inst. eléctricas)	m2	1	1.40	4.25	5.95
En Muro eje A-A, entre 2-2 (Pasillo área de servicio)	m2	1	1.10	2.75	3.83
En Muro eje 2-2, entre A-B (Pasillo área de servicio)	m2	1	2.85	4.25	12.11
En Muro eje 2-2, entre B-C (Pasillo área de servicio)	m2	1	4.05	4.25	17.21
En Muro eje 2'-2', entre A-C (Pasillo área de servicio)	m2	1	5.25	4.25	22.31
En muros de SSHH, de servicio	m2	1	6.80	2.15	14.62
En muros de Depósito	m2	1	6.50	2.15	13.98
En azarces de SSHH, Mixto	m2	1	6.60	2.15	14.19
En muros de Ducto de instalaciones	m2	1	3.85	5.00	19.25
En Muro eje C'-C', entre 2-3 (Pasillo)	m2	1	3.10	4.25	13.18
En Muro eje C'-C', entre 2-3 (Pasillo)	m2	1	1.55	4.25	6.59
En Muro eje 3-3, entre C-C (Almacén general)	m2	1	2.75	4.25	11.89
En Muro eje 3-3, entre B-C (Almacén general)	m2	1	2.90	4.25	12.33
En Muro eje 3'-3', entre A-A (Ducto sótano)	m2	1	1.85	4.75	8.79
En Muro eje A-A, entre 2-3 (Áreas técnicas) exterior	m2	2	5.05	4.25	42.93
En Muro eje B-B, entre 5-6 (Ducto mecánico) exterior	m2	2	1.50	4.75	14.25
AZOTEA					
En Muro eje 2-2, entre A-C (Área de gradas Salida de emergencia)	m2	1	2.80	2.50	7.90
En Muro eje 2-2, entre C-C (Área de gradas Salida de emergencia)	m2	1	3.40	2.50	8.53
En Muro eje C'-C', entre 1-2 (Salida de emergencia)	m2	1	2.10	2.50	5.25
En Muro eje 1-1, entre C-C (Salida de emergencia) interior	m2	1	2.68	2.50	6.70
En Muro eje 1-1, entre C-D (terrazo) exterior	m2	1	4.85	2.50	12.13
En Muro eje 1-1, entre C-D interior	m2	1	7.65	2.50	19.20
En Muro eje C'-C', entre 1-2 (Salida de emergencia)	m2	2	2.10	3.10	13.92
En Muro eje 2-2, entre A-C (Cuarto de producción de máquinas)	m2	1	2.80	2.50	7.00
En Muro eje 2-2, entre C-C (Cuarto de equipos de aire acondicionado)	m2	1	3.28	2.50	8.15
En Muro eje C'-C', entre 2-3 (Cuartos Técnicos)	m2	2	3.80	3.10	23.58
En Muro eje A-A, entre 2-3 (Cuartos de protección de máquinas) interior	m2	2	6.05	3.10	31.31
En Muro eje 2-2 (Ducto)	m2	2	3.25	3.10	20.15
En Muro eje 3-3 (Ducto)	m2	2	3.20	3.10	19.84
En Muro eje C'-C', entre 2 y 3 (Cuarto de equipos de aire acond.)	m2	1	3.35	3.25	10.89
En Muro eje C'-C', entre 2 y 3 (ventana Cuarto de equipos de aire)	m2	1	3.00	1.20	3.60
En Muro eje A-A, entre 5 y 6 (Cuarto de unid. condensadoras)	m2	1	3.18	1.30	9.88
En Muro eje 5-6, entre A y C (ventana Cuarto de unid. condensadoras)	m2	2	4.50	1.20	10.80
En Muro eje C-C, entre 5 y 6 (ventana Cuarto de unid. condensadoras)	m2	2	3.28	1.20	7.87
En Muro eje A-A, entre 3 y 4 (Paseo perimetral) interior	m2	2	3.65	1.50	8.68
En Muro eje A-A, entre 4 y 5 (Paseo perimetral) interior	m2	2	3.48	1.20	5.35
En Muro eje D-D, entre 2 y 3 (Paseo perimetral) interior	m2	2	5.05	1.20	12.12
En Muro eje D-D, entre 3 y 4 (Paseo perimetral) interior	m2	2	3.65	1.20	8.76

C.c./Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGRAM
FOLIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRIMER NIVEL					
En Muro eje 4'-4', entre X-8' (promoción ambiental)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 4'-4', entre X-8' (caja de escaleras)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 5'-5', entre X-8' (caja de escaleras)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 5'-5', entre X-8' (caja de escaleras)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 7-7, entre C-C' (Pasillo de circulación)	m2	1	2,98	4,25	12,67
En Muro eje 7-7, entre C-D' (Pasillo de circulación)	m2	1	3,40	4,25	14,45
SEGUNDO NIVEL					
En Muro eje 4'-4', entre X-8' (promoción ambiental)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 4'-4', entre X-8' (caja de escaleras)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 5'-5', entre X-8' (caja de escaleras)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 5'-5', entre X-8' (caja de escaleras)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 7-7, entre C-C' (Pasillo de circulación)	m2	1	2,98	4,25	12,67
En Muro eje 7-7, entre C-D' (Pasillo de circulación)	m2	1	3,40	4,25	14,45
TERCER NIVEL					
En Muro eje 4'-4', entre X-8' (promoción ambiental)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 4'-4', entre X-8' (caja de escaleras)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 5'-5', entre X-8' (caja de escaleras)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 5'-5', entre X-8' (caja de escaleras)	m2	1	2,90	4,80	13,92
En Muro eje 7-7, entre C-C' (Pasillo de circulación)	m2	1	2,98	4,25	12,67
En Muro eje 7-7, entre C-D' (Pasillo de circulación)	m2	1	3,40	4,25	14,45
AZOTEA					
En Muro eje 4'-4', entre X-8' (promoción ambiental)	m2	1	2,90	2,50	7,25
En Muro eje 4'-4', entre X-8' (caja de escaleras)	m2	1	2,90	2,50	7,25
En Muro eje 5'-5', entre X-8' (cuarto de mantenimiento)	m2	1	2,90	2,50	7,25
En Muro eje 5'-5', entre X-8' (caja de escaleras)	m2	1	2,90	2,50	7,25
En Muro eje 8'-8', entre 8'-10' (cuarto de mantenimiento)	m2	2	2,58	2,50	12,90
En Muro eje D-D' (cuarto de mantenimiento)	m2	2	1,37	2,50	6,85
En Muro eje 8'-8', entre 4'-5' (caja de escaleras)	m2	2	1,50	2,50	7,50
En Muro eje X-X, entre 2'-4' (promoción ambiental) inf/ext.	m2	2	1,82	2,50	9,80
En Muro eje B-B, entre 7-8 (promoción ambiental) inf/ext.	m2	2	2,65	1,20	6,36
En Muro eje X-X, entre 8'-10' (cuarto de mantenimiento) inf/ext.	m2	2	1,92	2,50	9,80
En Muro eje 11-11, entre C-D' (cuarto de mantenimiento) inf/ext.	m2	2	2,90	1,20	6,96
En Parapetos de Traqueal central	m2	2	15,28	1,20	36,67
AZOTEA - QUINTO NIVEL					
En Muro eje B-B, entre 7 y 8 (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	2,65	1,20	6,36
En Muro eje X-X, entre 2 y 4 (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	1,92	1,20	4,61
En Muro eje X-X, entre 4 y 8 (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	5,70	1,20	13,68
En Muro eje X-X, entre 8 y 10 (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	1,92	1,20	4,61
En Muro eje 11-11, entre C' y D' (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	2,90	1,20	6,96
En Muro eje D-D' (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	1,37	1,20	3,29
En Muro eje 8'-8', entre 2 y 4 (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	3,22	1,20	7,73
En Muro eje 8'-8', entre 4 y 8 (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	1,50	1,20	3,60
En Muro eje 8'-8', entre 7 y 8 (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	1,50	1,20	3,60
En Muro eje 8'-8', entre 8 y 10 (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	3,58	1,20	8,59
En Muro eje 7-7, entre B y B' (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	1,33	1,20	3,19
En Muro eje 8'-8', entre 5 y 7 (Cuarto de máquinas) inf/ext.	m2	2	1,20	2,20	5,28
En Muro eje 5'-5' (Cuarto de máquinas) inf/ext.	m2	2	1,20	2,20	5,48
En Muro eje 7-7 (Cuarto de máquinas) inf/ext.	m2	2	1,70	2,20	7,78
En Muro eje entre 5-7 (Cuarto de máquinas) inf/ext.	m2	2	1,70	2,20	7,48

BLOQUE "C"

C.c./Archivo, UEI

ANA CAROLINA URSUA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGRAM
FOLIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRIMER NIVEL					
En Muro eje 11-11, entre E-F (Traqueal)	m2	1	4,40	4,25	18,70
En Muro eje 10-10, entre E-F (Traqueal)	m2	1	4,33	4,25	18,40
En Muro eje 10-10, entre E-F (Traqueal)	m2	1	8,15	4,25	34,64
En Muro eje 10-10, entre E-F (Módulo de información)	m2	1	8,15	4,25	34,64
En muros de SS.HH. Varones	m2	1	10,05	2,15	21,61
En muros de SS.HH. Discapacitados	m2	1	7,55	2,15	16,23
En muros de SS.HH. Damas	m2	1	12,23	2,15	26,29
En muros de pasillo SS.HH.	m2	1	1,55	4,25	6,59
En Muro eje F-F, entre 11-12 (Aceno abierto)	m2	1	4,00	4,25	17,00
En Muro eje 12-12, entre E-F (SS.HH. Varones/discap.) exterior	m2	1	4,78	4,25	20,32
En Muro eje 12-12, entre F-G (SS.HH. Damas) exterior	m2	1	2,15	4,25	9,14
En Muro eje F-F, entre 7-8 (Cubículo 101)	m2	1	4,25	4,25	16,08
En Muro eje F-F, entre 7-8 (Consulta de catálogos digitales)	m2	1	4,00	4,25	17,00
En Muro eje 7-7, entre F-F (Consulta de catálogos digitales) inf/ext.	m2	2	1,77	4,25	15,05
SEGUNDO NIVEL					
En Muro eje 11-11, entre E-F (Traqueal)	m2	1	4,40	4,25	18,70
En Muro eje 10-10, entre E-F (Traqueal)	m2	1	4,33	4,25	18,40
En Muro eje 10-10, entre E-F (Traqueal)	m2	1	8,15	4,25	34,64
En Muro eje 10-10, entre E-F (Módulo de información)	m2	1	8,15	4,25	34,64
En muros de SS.HH. Varones	m2	1	10,05	2,15	21,61
En muros de SS.HH. Discapacitados	m2	1	7,55	2,15	16,23
En muros de SS.HH. Damas	m2	1	12,23	2,15	26,29
En muros de pasillo SS.HH.	m2	1	1,55	4,25	6,59
En Muro eje F-F, entre 11-12 (Aceno abierto)	m2	1	4,00	4,25	17,00
En Muro eje 12-12, entre E-F (SS.HH. Varones/discap.) exterior	m2	1	4,78	4,25	20,32
En Muro eje 12-12, entre F-G (SS.HH. Damas) exterior	m2	1	2,15	4,25	9,14
En Muro eje 7-7, entre F-F (Consulta de catálogos digitales) inf/ext.	m2	2	1,78	4,25	15,13
TERCER NIVEL					
En Muro eje 11-11, entre E-F (Traqueal)	m2	1	4,40	4,25	18,70
En Muro eje 10-10, entre E-F (Traqueal)	m2	1	4,33	4,25	18,40
En Muro eje 10-10, entre E-F (Traqueal)	m2	1	8,15	4,25	34,64
En Muro eje 10-10, entre E-F (Módulo de información)	m2	1	8,15	4,25	34,64
En muros de SS.HH. Varones	m2	1	10,05	2,15	21,61
En muros de SS.HH. Discapacitados	m2	1	7,55	2,15	16,23
En muros de SS.HH. Damas	m2	1	12,23	2,15	26,29
En muros de pasillo SS.HH.	m2	1	1,55	4,25	6,59
En Muro eje F-F, entre 11-12 (Aceno abierto)	m2	1	4,00	4,25	17,00
En Muro eje 12-12, entre E-F (SS.HH. Varones/discap.) exterior	m2	1	4,78	4,25	20,32
En Muro eje 12-12, entre F-G (SS.HH. Damas) exterior	m2	1	2,15	4,25	9,14
En Muro eje 7-7, entre F-F (Consulta de catálogos digitales) inf/ext.	m2	2	1,78	4,25	15,13
AZOTEA					
En Muro eje 12-12, entre E y F (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	4,78	1,20	11,47
En Muro eje 12-12, entre F y G (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	3,45	1,20	8,28
En Muro eje 12-12, entre G y H (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	4,55	1,20	10,92
En Muro eje 12-12, entre H y I (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	4,63	1,20	11,11
En Muro eje 7-7, entre F y G (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	3,58	1,20	8,89
En Muro eje 7-7, entre G y H (Parapeto perimetral) inf/ext.	m2	2	4,55	1,20	10,92

C.c./Archivo, UEI

ANA CAROLINA URSUA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOLIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En Muro eje 7-7, entre H y I (Parapeto perimetral) int/ext.	m2	2	4.83	1.20	11.11
En Muro eje H, entre 10 y 12 (Parapeto perimetral) int/ext.	m2	2	3.90	1.20	9.36
En Muro eje H, entre 10 y 12 (Parapeto perimetral) int/ext.	m2	2	2.00	1.20	4.80
BLOQUE "A"					
AZOTEA					
En Muro eje 2-2, entre A' y B' (Parapeto perimetral) int/ext.	m2	2	6.80	1.20	15.84
En Muro eje 10-10, entre A' y B' (Parapeto perimetral) int/ext.	m2	2	6.60	1.20	15.84
En Muro eje 5-5, entre 2 y 5' (Parapeto perimetral) int/ext.	m2	2	5.53	1.20	13.77
En Muro eje 5-5', entre 5 y 10' (Parapeto perimetral) int/ext.	m2	2	5.13	1.20	12.31
ENTABIGUERA DE DRYWALL INTERIORES Y EXTERIORES					
BLOQUE "A"					
PRIMER NIVEL a ÚLTIMO NIVEL					
En ducto de instalaciones mecánicas	m2	1	1.70	18.50	3145
PRIMER NIVEL					
En eje 4-4 entre B-D (DIRECCIÓN / SALA DE REUNIONES)	m2	1	2.90	4.25	12.33
2° tramo	m2	1	2.75	4.25	11.68
(área de puerta)	m2	-1	1.00	2.46	-2.46
En eje 6-6 entre AD (KITCHENETTE ADM)	m2	1	2.68	4.25	11.39
En eje 6-6 entre AD (DEPÓSITO)	m2	1	3.00	4.25	12.75
En eje D-D entre 4-5 (SALA DE CAPACITACIÓN)	m2	1	3.48	4.25	14.79
(área de puerta)	m2	-1	1.50	2.30	-3.45
En ducto de cuarto de comunicaciones	m2	1	2.96	3.80	11.25
(área de puerta)	m2	-1	1.25	2.10	-2.83
En ducto de cuarto de instalaciones eléctricas	m2	1	1.43	3.80	5.43
(área de puerta)	m2	-1	0.62	2.10	-1.30
SEGUNDO NIVEL					
En eje D-D, entre 4-5 (SALA DE ESTUDIO GRUPAL)	m2	1	1.30	4.25	6.83
En ducto de cuarto de comunicaciones	m2	1	2.96	3.80	11.25
(área de puerta)	m2	-1	1.25	2.10	-2.83
En ducto de cuarto de instalaciones eléctricas	m2	1	1.43	3.80	5.43
(área de puerta)	m2	-1	0.62	2.10	-1.30
En eje 5-5, entre B-C (CUBICULO 208 / 209)	m2	1	3.33	4.70	15.65
En eje 3-3', entre B-C (CUBICULO 210 / 211)	m2	1	3.33	4.70	15.65
TERCER NIVEL					
En eje 2-2' entre C'-D (TALLER CATAL / RESTAURACIÓN)	m2	1	4.86	4.70	22.80
En eje 4-4; entre C'-D (TALLER REST./DIGITALIZACIÓN)	m2	1	4.25	4.25	18.06
En eje 5-5; entre C'-D (TALLER DIGITALIZACIÓN)	m2	1	4.25	4.25	18.06
En eje D-D entre 4-5 (TALLER DIGITALIZACIÓN)	m2	1	1.30	4.25	5.33
En ducto de cuarto de comunicaciones	m2	1	2.96	3.80	11.25
(área de puerta)	m2	-1	1.25	2.10	-2.83
En ducto de cuarto de instalaciones eléctricas	m2	1	1.43	3.80	5.43
(área de puerta)	m2	-1	0.62	2.10	-1.30
En eje 4-4; entre B-C (ALMACÉN GENERAL / MEDIATECA)	m2	1	5.65	4.25	24.11
AZOTEA					
En ducto de cuarto de instalaciones eléctricas	m2	1	1.58	3.00	4.74
(área de puerta)	m2	-1	0.62	2.10	-1.30
En ducto de cuarto de unidades condensadoras	m2	1	2.67	3.00	8.01
(área de puerta)	m2	-1	1.70	2.10	-3.57

C.c./Archivo, UEI

ANA CAROLINA URIBE CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOLIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BLOQUE "C"					
PRIMER NIVEL					
En ducto de es.hh. De verones	m2	1	1.32	3.80	5.02
En ducto de es.hh. De demas	m2	1	1.28	3.80	4.86
En eje G-G; entre 7-10 (CUBICULO 101 / 102)	m2	1	2.40	4.25	10.20
En eje G-G; entre 7-10 (CUBICULO 102 / 103)	m2	1	4.10	4.70	19.27
En eje H-H; entre 7-10 (CUBICULO 103 / SISTEMA DE DEV.)	m2	1	2.40	4.25	10.20
SEGUNDO NIVEL					
En ducto de es.hh. De verones	m2	1	1.32	3.80	5.02
En ducto de es.hh. De demas	m2	1	1.28	3.80	4.86
En eje F-F entre 10-10'	m2	1	1.90	4.70	8.93
TERCER NIVEL					
En ducto de es.hh. De verones	m2	1	1.30	3.80	4.94
En ducto de es.hh. De demas	m2	1	1.28	3.80	4.86
En eje H-H entre 7-10 (ACERVO)	m2	1	0.95	4.25	4.04
En eje 9-9 entre F-H (ÁREA DE INVESTIGACIÓN / PASILLO)	m2	1	13.35	4.75	63.41
En eje 10-10 entre H-H (ACERVO / HEMEROTECA)	m2	1	6.35	4.75	30.16
En eje F-F entre 7-10 (ÁREA DE INVESTIGACIÓN)	m2	1	5.20	4.25	22.10
(área de puerta)	m2	-1	1.80	2.75	-4.95
AZOTEA					
En ducto de ventilación, entre E-F	m2	1	2.43	1.22	2.85
En ducto de ventilación, entre F-G	m2	1	2.23	1.22	2.72
BLOQUE "D"					
SEGUNDO NIVEL					
En eje F-F entre A'-B' (CUBICULOS / SALA DE DESCANSO)	m2	1	7.29	4.25	30.98
EN DIFITELES DE DRYWALL					
EN MAMPARAS					
BLOQUE "A"					
PRIMER NIVEL					
sobre DV-01, en SALA DE REUNIONES	m2	1	4.05	0.93	3.77
sobre DV-02, en DIRECCIÓN	m2	1	5.10	0.83	4.74
sobre DV-03, en SECRETARIA	m2	1	3.50	0.83	3.26
sobre DV-04, en KITCHENETTE CAPAC.	m2	1	3.50	0.93	3.26
sobre DV-05, en SALA DE CAPACITACIÓN	m2	1	13.50	0.93	12.56
sobre DV-08, en KITCHENETTE CAPAC.	m2	1	3.17	0.83	2.95
SEGUNDO NIVEL					
sobre DV-12, en FONDO EDITORIAL	m2	1	2.60	0.93	2.33
sobre DV-13 y 14, en FONDO EDITORIAL	m2	1	6.65	0.93	6.09
sobre DV-15, en CUBICULO GRUPAL 211	m2	1	5.05	0.93	4.70
sobre DV-16 y 17, en CUBICULO GRUPAL 210-209	m2	1	4.95	0.83	4.80
sobre DV-18, en CUBICULO GRUPAL 208	m2	1	4.47	0.93	4.16
sobre DV-19, en separador de CUBICULO GRUPAL	m2	1	3.20	0.83	2.98
TERCER NIVEL					
sobre DV-31, en ALMACÉN GENERAL	m2	1	5.15	0.93	4.79
sobre DV-32, en MEDIATECA	m2	1	10.85	0.93	10.18
sobre MA-01, en INGRESO A COMEDOR	m2	1	3.17	1.43	4.53
BLOQUE "B"					

C.c./Archivo, UEI

ANA CAROLINA URIBE CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOKUS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGUNDO NIVEL						
sobro M-06, en SALA DE ESTUDIO GRUPAL	m2	1	3.40	1.43	4.86	
BLOQUE "D"						
PRIMER NIVEL						
sobro M-03, en INGRESO A HALL DE RECEPCION	m2	1	4.80	0.50	2.40	
sobro M-04, en SALA DE LECTURA B1	m2	1	4.75	1.15	5.46	
sobro DM-07, en SISTEMA DE DEVOLUCION DE LIBROS	m2	1	5.73	0.93	6.26	
sobro DIV-08, en CUBICULOS GRUPALES 103-102	m2	1	10.33	0.93	9.63	
SEGUNDO NIVEL						
sobro DV-20, en SALA DE LECTURA SILENCIOSA	m2	1	6.85	1.15	7.88	
sobro DV-21, en ACERVO RESTRINGIDO Y DE TESIS	m2	1	3.22	0.53	2.99	
sobro DV-22, en ACERVO RESTRINGIDO Y DE TESIS	m2	1	6.50	0.93	6.05	
sobro DV-23, en ACERVO RESTRINGIDO Y DE TESIS	m2	1	6.55	0.93	6.09	
sobro M-07, en INGRESO A SALA DE DESCANSO	m2	1	4.80	1.43	6.86	
TERCER NIVEL						
sobro DV-36, en HEMEROTECA	m2	1	6.50	0.93	6.05	
sobro DV-37, en ACERVO RESTRINGIDO	m2	1	4.10	0.93	3.81	
sobro M-07, en INGRESO A COMEDOR	m2	1	4.80	1.43	6.86	
BLOQUE "E"						
PRIMER NIVEL						
sobro M-01, en INGRESO PRINCIPAL	m2	1	6.02	1.00	8.02	
sobro M-02, en INGRESO PRINCIPAL	m2	1	5.83	1.00	5.83	
EN PUERTAS						
BLOQUE "A"						
PRIMER NIVEL						
Puerta PS-1a, en pasillo a salida de emergencia	m2	1	1.00	2.58	2.58	
Puerta P-04, en cuarto de instalaciones eléctricas	m2	1	1.20	2.58	3.10	
Puerta P-03, en S.H. damas	m2	1	0.80	2.10	1.68	
Puerta P-01, de dirección a secretaria	m2	1	1.00	1.72	1.72	
Puerta P-02, en despacho	m2	1	0.90	2.10	1.89	
SEGUNDO NIVEL						
Puerta PS-1a, en pasillo de emergencia	m2	1	1.00	0.36	0.36	
Puerta PS-2 en cuarto de instalaciones eléctricas	m2	1	1.10	0.36	0.40	
Puerta PS-2 en cuarto de comunicaciones	m2	1	1.20	0.36	0.43	
Puerta P-12 en dúo de instalaciones sanitarias	m2	1	1.25	0.36	0.45	
TERCER NIVEL						
Puerta PS-1a, en pasillo de emergencia	m2	1	1.00	0.36	0.36	
Puerta PS-2 en cuarto de instalaciones eléctricas	m2	1	1.10	0.36	0.40	
Puerta PS-2 en cuarto de comunicaciones	m2	1	1.20	0.36	0.43	
Puerta P-12 en dúo de instalaciones sanitarias	m2	1	1.25	0.36	0.45	
BLOQUE "C"						
PRIMER NIVEL						
Puerta P-01, en SS.HH. discapacitados	m2	1	1.00	2.10	2.10	
SEGUNDO NIVEL						
Puerta P-01, en SS.HH. discapacitados	m2	1	1.00	2.10	2.10	
TERCER NIVEL						

C.c. Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746



23



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOKUS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puerta P-01, en SS.HH. discapacitados	m2	1	1.00	2.10	2.10	
Puerta P-04, en cuarto de vigilancia	m2	1	1.20	2.10	2.52	
EN FALSAS COLUMNAS DE DRYWALL						
BLOQUE "A"						
PRIMER NIVEL						
En eje 3-A (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.30	15.00	4.50	
En eje 3-A (instalaciones sanitarias - desague)	m2	1	0.23	3.80	0.87	
SEGUNDO NIVEL						
En eje 3-A (instalaciones sanitarias - desague)	m2	1	0.23	3.80	0.87	
TERCER NIVEL						
En eje 3-A (instalaciones sanitarias - desague)	m2	1	0.23	3.80	0.87	
AZOTEA						
En eje 2-B (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.71	3.00	2.13	
En eje 3-C (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.70	3.00	2.10	
En eje 5-C (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.58	3.00	1.58	
En Tablero 01 (instalaciones eléctricas)	m2	1	0.80	1.20	0.96	
En Tablero 02 (instalaciones eléctricas)	m2	1	0.80	1.20	0.96	
En Tablero 03 (instalaciones eléctricas)	m2	1	0.80	1.20	0.96	
BLOQUE "D"						
PRIMER NIVEL						
En eje 7-I, entre C-D (Baque Tableros eléctricos)	m2	1	3.25	4.25	13.81	
En eje 4-X (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.45	3.80	1.71	
SEGUNDO NIVEL						
En eje 7-I, entre C-D (Baque Tableros eléctricos)	m2	1	3.25	4.25	13.81	
En eje 4-X (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.45	3.80	1.71	
TERCER NIVEL						
En eje 7-I, entre C-D (Baque Tableros eléctricos)	m2	1	3.25	4.25	13.81	
En eje 4-X (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.45	3.80	1.71	
AZOTEA						
En eje 7-I (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.50	3.00	1.50	
En eje D-D (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.50	3.00	1.50	
BLOQUE "C"						
PRIMER NIVEL						
En eje 12-12 detrás de mesón de concreto	m2	1	área	2.85	2.85	
En eje 12-12 (instalaciones sanitarias bal. varones) debajo de mesón de concreto	m2	1	2.85	0.70	2.00	
En eje 12-12 (instalaciones sanitarias bal. damas) debajo de mesón de concreto	m2	1	3.00	0.70	2.10	
En eje 7-F (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.70	5.00	3.50	
En eje 10-I (instalaciones comunicaciones)	m2	1	0.87	3.80	3.31	
SEGUNDO NIVEL						
En eje 7-F (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.65	3.80	2.69	
En eje 12-12 detrás de mesón de concreto	m2	1	área	2.85	2.85	
En eje 12-12 (instalaciones sanitarias bal. varones) debajo de mesón de concreto	m2	1	2.85	0.70	2.00	
En eje 12-12 (instalaciones sanitarias bal. damas) debajo de mesón de concreto	m2	1	3.00	0.70	2.10	

C.c. Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746



22



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGEMA
FOUDES

21

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERCER NIVEL						
En eje 7-F (instalaciones sanitarias)	m2	1	0.55	3.80	2.09	
En eje 12-12 detrás de mesón de concreto	m2	1	Área	2.85	2.85	
En eje 12-12 (instalaciones sanitarias bot. varones) debajo de mesón de concreto	m2	1	2.85	0.70	2.00	
En eje 12-12 (instalaciones sanitarias bot. damas) debajo de mesón de concreto	m2	1	3.00	0.70	2.10	
PRIMER NIVEL						
En eje E-E, en Placa PD-01	m2	1	1.60	3.80	6.08	
En eje 10'-10', en Placa PD-03	m2	1	1.41	3.80	5.38	
En eje 3-3', en Placa PD-02	m2	1	1.10	16.00	16.50	
En eje 10'-10', en Placa PD-03	m2	1	1.50	15.00	22.50	
SEGUNDO NIVEL						
En eje E-E, en Placa PD-01	m2	1	1.80	3.80	6.08	
En eje 10'-10', en Placa PD-03	m2	1	1.41	3.80	5.38	
TERCER NIVEL						
En eje E-E, en Placa PD-01	m2	1	1.80	3.80	6.08	
En eje 10'-10', en Placa PD-03	m2	1	1.41	3.80	5.38	

El proveedor deberá verificar los metrados establecidos en el punto anterior, a fin de evitar incompatibilidad de estos. Para lo cual se solicitarán los planos en versión digital, para que así el proveedor pueda verificar la planilla de metrados y las zonas en las que se intervendrá.



ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746

C.c./Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGEMA
FOUDES

20

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.5 PROCEDIMIENTO. -- SÍNTESIS DEL PROCEDIMIENTO

- PASO 1: LIJADO
- PASO 2: LIMPIEZA DE SUPERFICIE
- PASO 3: IMPRIMADO
- PASO 4: ENYESADO (ESTE PASO SOLO PARA SUPERFICIES CARAVISTA)
- PASO 5: EMPASTE 2 MANOS
- PASO 6: LIJADO
- PASO 7: SELLADO
- PASO 8: PINTADO 2 MANOS

PROTECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO

- ✓ Se protegerán las áreas de intervención, con la finalidad de resguardar los pisos y elementos ya instalados.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

- ✓ El trabajo será ejecutado por operarios calificados, no debiendo dar comienzo al trabajo sin una inspección cuidadosa de todas las superficies a pintar.
- ✓ Todas las superficies a pintar deberán estar limpias y secas antes de iniciar con el proceso.
- ✓ Lijar todas superficies.
- ✓ Todas las superficies deberán estar uniformes y pulidas libres de partículas extrañas y grasas.
- ✓ Se aplicará IMPRIMANTE, PASTA MURAL y SELLADOR como parte del proceso previo al pintado de acabado de interiores y exteriores.
- ✓ Todas las juntas verticales de las superficies a pintar serán selladas con cordón de espuma de polietileno para juntas - cola de rata y sellante elástico de juntas y adhesivo multusio a base de poliuretano, para interiores y exteriores, debiendo asegurar el sellado de juntas dentro del proceso de pintura.

PINTURA DE ACABADO

- ✓ La pintura podrá aplicarse con rodillo, brocha o pulverizador, debiéndose trabajar las capas de pintura uniformemente, de manera que no deje marcas o diferencias de color.
- ✓ Las capas o manos de pintura serán las necesarias hasta que la presentación a la vista sea la correcta, y sea validada por el Inspector de obra, aplicándose en todo caso un mínimo de dos manos. La primera mano se hará tan pronto se haya terminado la limpieza, resane, imprimación, empastado y lijado. Las siguientes manos, se harán cuando la pintura se encuentre completamente seca.

INSPECCIÓN

- ✓ La dirección técnica verificará el trabajo que se ejecutará durante el servicio de pintado, acorde a los términos de referencia.
- ✓ El contratista debe dar a los Inspectores las facilidades necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.

CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista deberá presentar un Dossier de calidad del trabajo efectuado, que incluye todos los documentos que certifican que el procedimiento de instalación se ha realizado conforme a los estándares de calidad necesarios, el mismo que está descrito líneas arriba, ítem 6.2 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES
- ✓ El dossier de calidad deberá ser presentado a la culminación de la instalación, el mismo que será evaluado y verificado in situ.

7.6 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA. --

Es responsabilidad del contratista prever todos los materiales necesarios para la ejecución de su servicio.

Se detallan las especificaciones técnicas de los materiales más relevantes:



ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746

C.c./Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOKOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ID	MATERIALES	PRESENTACIÓN
1	IMPRIMANTE	GALÓN / BALDE
2	YESO CERÁMICO	UNIDAD
3	BASE TEMPLE	UNIDAD
4	PASTA MURAL	GALÓN / BALDE
5	SELLADOR	GALÓN / BALDE
6	PINTURA LATEX ACRILICO MATE	GALÓN / BALDE
7	SELLANTE ELÁSTICO DE JUNTAS Y ADHESIVO MULTIUSO A BASE DE POLIURETANO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES	UNIDAD
8	CORDÓN DE ESPUMA DE POLIETILENO PARA JUNTAS - COLA DE RATA	UNIDAD
9	ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES NORMADOS	CUERPOS
10	HERRAMIENTAS MANUALES	UNIDAD
11	MATERIALES MENORES DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD
12	OTROS (NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO A TODO COSTO)	-

*Nota: El envase de presentación de las pinturas dependerá del contratista, por ser insumos que no se entregarán a la Entidad.

7.6.1 IMPRIMANTE
DESCRIPCIÓN:

- A base de resina látex acrílica estirenada.
- Imprimito de buen poder de relleno sobre superficies de concreto nuevo.
- Uso: En superficies nuevas de cemento, madera, drywall, fibro cemento, etc.

DATOS TÉCNICOS:

Categoría	Base
Uso	Arquitectónico
Tipo	Imprimante
Acabado	Mate
Color	Transparente / Blanco
Componentes	Uno
Sólidos en volumen	35% ± 2%
Número de capas	Dos
Diluyente	Agua
Tiempo de secado	Al tacto 30 minutos a 25°C
Rendimiento	52 m ² / galón. a 1 capa
Presentación	GALÓN / BALDE
Garantía	24 meses

7.6.2 PASTA MURAL
DESCRIPCIÓN:

- A base de látex vinil acrílico, cargas finas y aditivos, especialmente para resar pequeñas grietas o rajaduras superficiales y emparejar las imperfecciones que pudieran haberse formado en la superficie al tarrajear, ó para realisar la porosidad que pueden presentarse en acabados de concreto.

VENTAJAS:

- Elimina asperezas e imperfecciones formadas en el tarrajeo.
- Resana defectos en la superficie.
- Permite obtener superficies con acabado liso.

C.c./Archivo, UEI

ANA CARDENAS URBINA GANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746



19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOKOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Mejora la apariencia de las pinturas de acabado final (mates, satinadas y brillantes).
- No se agrieta.

USOS:

- Como relleno y empasta para paredes y cielos rasos de concreto, cemento, ladrillo, entre otros, en ambientes interiores y exteriores.
- También se recomienda para obtener una superficie completamente lisa en acabados de alta exigencia estética.

DATOS TÉCNICOS:

Apariencia	Pasta
Color	Blanco
Acabado	Mata/blanco
Densidad	6.0 – 6.4 kg/gal.
Sólidos al volumen	45% ±2
pH	8.0 – 9.0
VOC	57.5 g/l
Tiempo de secado al tacto	1 hora aproximadamente
Tiempo de secado para pintar	5 – 6 horas
Rendimiento	17 – 22 m ²
Presentación	GALÓN / BALDE

7.6.3 SELLADOR
DESCRIPCIÓN:

- A base de resina látex acrílica estirenada.
- Sellador de superficies que se encuentran con pintura antigua.
- Deja la superficie apta para la aplicación de acabados.
- Para sellar paredes de concreto, Drywall, Súper Board, Súper Placa con pintura antigua, pastas o temple.
- Paredes exteriores e interiores.

DATOS TÉCNICOS:

Categoría	Base
Uso	Arquitectónico
Tipo	Sellador
Acabado	Mate
Color	Transparente / Blanco
Componentes	Uno
Sólidos en volumen	8% ± 1%
Número de capas	Una o dos
Diluyente	Agua
Tiempo de secado	Al tacto 30 – 80 minutos a 25°C
Rendimiento	24 m ² / galón. a 1 capa
Presentación	GALÓN / BALDE
Garantía	24 meses

7.6.4 PINTURA LATEX ACRILICO MATE

DATOS TÉCNICOS:

Categoría	Pintura Arquitectónica
-----------	------------------------

C.c./Archivo, UEI

ANA CARDENAS URBINA GANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746



20



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGRAM
FOLIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo	Látex
Acabado	Mate
Uso	Para interiores y exteriores
Color	SEGUN CUADRO DE DETALLE
Componentes	Uno
Curado	Evaporación de agua
Sólidos en volumen	38% +/- 4%, según color
Número de capas	Doce
Rendimiento teórico	28 a 30 m² por galón a 2 capas
Lavabilidad	Alta
Diluyente	Agua potable
Presentación	Envase por 1 galón
Garantía de Fábrica	12 meses

DETALLE DE CÓDIGO DE COLORES SOLICITADOS:

TIPO	ACABADO	COLOR	CÓDIGO DE COLOR
PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	GRIS CIELO	similar al Pantone Cool Gray 1C
PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	GRIS CLÁSICO	similar al Pantone 427U
PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	GRIS PLATA	similar al Pantone 428U
PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	AZUL METÁLICO	similar al Pantone 2153U
PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	VERDE TURQUESA	similar al Pantone 2387U
PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	NEGRO	similar al Pantone Black 6U
PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	VERDE MILANO	similar al Pantone 2276C
PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	MANANTIAL	similar al Pantone 7697C
PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	AZUL BOHEMIO	similar al Pantone 286C
PINTURA LATEX ACRILICO	MATE	BLANCO	similar al Pantone 000C

CUADRO DE DETALLE DE COLORES A UTILIZAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VENTAJAS:

- Pintura de excelente acabado mate hecha con Resina Acrílica, lo que la hace más lavable que el resto de las pinturas.
- La Resina Acrílica actúa como capa protectora, evitando que la suciedad y las manchas se adhieran con facilidad.
- Súper Lavable, fácil de limpiar y resistente a la limpieza continua.
- Resistente al contacto con agua y jabones.
- Excelente acabado, buena brochabilidad y nivelación.
- Buen poder cubriente.
- Bajo olor, bajo seplizado, mayor transferencia de pintura.
- Excelente resistencia a la intemperie y rayos solares (UV).
- No contiene productos a base de plomo, cadmio, cromo ni mercurio en su formulación.

OTROS:

C.c. Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGRAM
FOLIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Envase**
Los envases de la Pintura se encontrarán en buen estado, no serán reactivos con el material contenido, deben estar bien cerrados y serán de fácil y rápida apertura. Tener en cuenta que todos los materiales y sus componentes deben ser protegidos adecuadamente de toda forma de daño permanentemente. Todos los materiales deben ser almacenados en espacios cerrados a un rango de temperatura recomendado por el fabricante del material.
- **Rotulado**
Los envases de los materiales deben contener la información necesaria, por ejemplo, mediante una etiqueta; información que, en función a la naturaleza del material contenido, debe incluir lo siguiente – Denominación exacta del material.
 - Color
 - Cantidad
 - Fecha de fabricación
 - Fecha de vencimiento
 - Número de lote
 - Nombre y dirección del fabricante
- **Transporte**
El producto debe ser transportado bajo mecanismos que aseguren la conservación de sus propiedades (empaquete adecuado), así como evitar el deterioro de los envases en el transporte del mismo (transporte que garantice la inalterabilidad del producto, así como cualquier daño de los envases).

7.6.5 ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL NORMADO

DESCRIPCIÓN:
Andamios Layher con sistema normado y certificado en calidad y seguridad, certificación AENOR (de acuerdo a la norma europea), completo para obtener velocidad de montaje y potenciar la capacidad multifuncional del sistema.

DATOS TÉCNICOS:

Tipo de andamio	Andamio multidireccional normado y certificado en calidad y seguridad.
Descripción	Sistemas de andamio versátil que permite amarrar cuerpos, torres de andamios y andamios de fachada. Consiste en componentes modulares de acero galvanizado de alta resistencia.
Componentes	<p>BARANDA DE SEGURIDAD EN LA PARTE LATERAL Y POSTERIOR A 0.60 Y 1.00M Accesorio importante para desarrollar trabajos en altura, su ubicación es en la parte superior del último nivel del andamio. Su función es proteger al personal que se encuentra en la cima y poder anclar su amé para mayor seguridad.</p> <p>01 ACCESO POR FACHADA, CON ESCALERA DE ACCESO Su diseño con malla antirresbalante nos proporciona una mayor seguridad en el desplazamiento interno y de esta manera trasladar nuestras herramientas de un nivel a otro con la total comodidad posible.</p> <p>RODAPIES EN LA PARTE POSTERIOR LATERAL Fabricado en plancha galvanizada de 2mm de espesor. Está diseñado para evitar la caída de Herramientas por los coetados durante la ejecución de trabajos de altura y prevenir accidentes</p> <p>PLATAFORMAS COMPLETAS EN LOS ÚLTIMOS NIVELES Diseñado con huecos antirresbalantes, cuya elevada calidad garantiza solidez y resistencia en el tiempo, permitiendo trabajar con la máxima seguridad.</p> <p>NIVELADORES</p>



C.c. Archivo, UEI

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

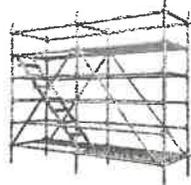
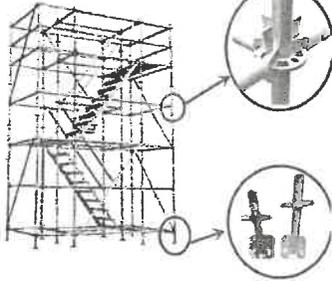
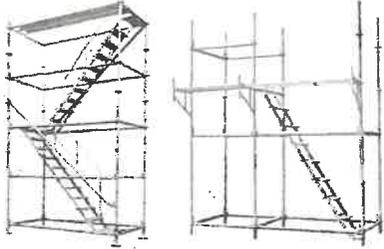
SEGUI
FOUOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Accesorio de gran importancia para realizar trabajos en suelos desnivelados que permitirán nivelar el andamio para realizar los trabajos. Por la altura del accesorio podemos graduar altura hasta 45 cms. adicionales.

RUEDAS NYLON

Son esenciales para mejorar la movilidad, aumenta la eficiencia en el sitio de construcción y facilita el acceso a diferentes áreas de trabajo de manera segura.



Imágenes referenciales



ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746

C.c. Archivo, UEI

15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SEGUI
FOUOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio se realizará en un plazo máximo de 70 días calendario, contabilizado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y entrega de terreno, desagregado en:

• **PRIMER ENTREGABLE**

Azotea y Fachadas exteriores:

Hasta 30 días calendario para el pintado integral de todos los ambientes que comprenden la azotea y de todas las fachadas exteriores de la edificación; contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el ACTA DE INICIO Y ENTREGA DE TERRENO.

* El contratista tiene la opción de culminar antes del plazo máximo establecido, y tramitar el pago correspondiente al primer entregable.

• **SEGUNDO ENTREGABLE**

Interiores Primer (1°), Segundo (2°) y Tercer (3°) nivel:

Hasta 70 días calendario para el pintado integral de todos los ambientes interiores que comprenden el primer, segundo y tercer nivel de la edificación; contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el ACTA DE INICIO Y ENTREGA DE TERRENO.

* El contratista tiene la opción de culminar antes del plazo máximo establecido, y tramitar el pago correspondiente al segundo entregable.

En caso de existir observaciones al entregable, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo hasta de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.

De suscitarse algún percance el PROVEEDOR deberá solicitar la ampliación del plazo de entrega, mediante solicitud dirigida al Residente de Obra, por mesa de partes, debidamente justificada.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de selección se rige por SUMA ALZADA.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN

La prestación del servicio será en los ambientes de la nueva infraestructura de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

11. GARANTÍA COMERCIAL

La prestación deberá cumplir con los términos definidos por el residente de obra, así mismo cumplir con su trabajo dentro de los plazos establecidos y previa aprobación de la residencia e inspección. Así mismo deberá brindar todas las condiciones de garantía al momento de la prestación.

La garantía comercial será de (06) meses contra defectos de trabajos ejecutados, no advertidos en la conformidad del servicio, el mismo que se le notificará al contratista en el periodo de garantía, debiendo subsanarlos en un plazo no mayor de 5 días calendario, una vez notificado mediante correo electrónico brindado a la entidad.

12. REQUISITOS Y PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR.

- a) Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP
- b) El postor podrá ser persona natural o jurídica
- c) El postor deberá acreditar ser proveedor en el rubro correspondiente
- d) No estar sancionado a la fecha de presentación de oferta

13. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra validado con el visto bueno del inspector de obra.

De existir observaciones, LA ENTIDAD les comunica al PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar; el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumple cabalmente con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20746

C.c. Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOUDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas, para cuyo efecto el proveedor deberá entregar la documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad parcial del suministro e instalación. El pago será de la siguiente forma:

- **Primera armada :**
Se pagará el 35% del monto contractual, a la entrega y recepción del **PRIMER ENTREGABLE - Azotes y Fachadas exteriores**, a la firma del **ACTA DE RECEPCIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE**.
- **Segunda armada :**
Se pagará el 65% del monto contractual, a la entrega y recepción del **SEGUNDO ENTREGABLE - Interiores Primer (1°), Segundo (2°) y Tercer (3°) nivel**, a la firma del **ACTA DE RECEPCIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE**, con la entrega de la totalidad del servicio ejecutado.

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra validado con el visto bueno del Inspector de obra. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, luego de realizada la correcta entrega del servicio.

15. REQUISITOS PARA EL PAGO

A efectos del pago correspondiente, se deberá contar con la siguiente documentación:

Para el pago de la Primera armada:

- Informe por parte del contratista, solicitando la conformidad del entregable.
- Informe de conformidad emitido por el Residente de obra con el visto bueno del Inspector de obra.
- Acta de Recepción del Primer entregable, firmada por parte de los responsables de Obra (Residencia y Supervisión de Obra) y el Contratista.
- Dossier de calidad de los trabajos ejecutados.
- Dossier de seguridad.
- Factura del contratista.
- Panel fotográfico, por parte del contratista, presentará un registro fotográfico del ANTES, DURANTE y DESPUÉS del proceso de ejecución de las actividades comprendidas en el entregable.

Para el pago de la Segunda armada:

- Informe por parte del contratista, solicitando la conformidad de la Orden.
- Informe de conformidad emitido por el Residente de obra con el visto bueno del Inspector de obra.
- Acta de Recepción del Segundo entregable, firmada por parte de los responsables de Obra (Residencia y Supervisión de Obra) y el Contratista.
- Dossier de calidad de los trabajos ejecutados.
- Dossier de seguridad.
- Factura del contratista.
- Panel fotográfico, por parte del contratista, presentará un registro fotográfico del ANTES, DURANTE y DESPUÉS del proceso de ejecución de las actividades comprendidas en el entregable.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CALLE ANCASH S/N (EX CUARTEL MARIŞCAL NIETO) EN EL HORARIO DE 8:00 AM 15:30 PM.

16. PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0,10 \times \text{monto vigente} \times \text{F x plazo vigente en días}$$

Dónde:

C.C./Anexo UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOUDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o.
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

16.1 OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO: PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	FALTA DE PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA OBRA Cuando el personal propuesto por el contratista: Ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o Técnico especialista en seguridad y prevención de riesgos, no se encuentre en forma permanente durante el horario de ejecución de obra, siendo suficiente la sustentación de este hecho mediante acta firmada por el residente e Inspector de obra.	(0.25 UIT) por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según Informe del Residente de Obra, que advierta el hecho y deje constancia con un Acta en obra.

Estas penalidades son aplicables con el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) del año 2024.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 01 año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria. Asimismo, la conformidad por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, Asesores, ofrecido, negociado, efectuado ningún pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción Directa o Indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas, y/o de personal, apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la presente prestación e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante el siguiente orden de ideas: trato directo, conciliación y/o acción judicial.

C.C./Anexo UEI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOUNDS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llega a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.12 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

21. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS.

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 03.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 30%.

22. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A EVALUAR DURANTE EL PROCEDIMIENTO:

El postor deberá acreditar las siguientes características:

IMPRIMANTE	
Tipo	Imprimante
Acabado	Mate
Color	Transparente / Blanco
Componentes	Uno
Sólidos en volumen	35% ± 2%
Número de capas	Dos
Diluyente	Agua
Tiempo de secado	Al tacto 30 minutos a 25°C
Rendimiento	52 m ² / galón. a 1 capa
Presentación	GALÓN / BALDE
Garantía	24 meses

PASTA MURAL	
Apariencia	Pasta
Color	Bianco
Acabado	Mate/blanco
Densidad	6.0 - 6.4 kg/gal.
Sólidos al volumen	45% ±2
pH	8.0 - 9.0



ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748

C.E. Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGMA
FOUNDS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VOC	57.5 gr
Tiempo de secado al tacto	1 hora aproximadamente
Tiempo de secado para pintar	5 - 6 horas
Rendimiento	17 - 22 m ²
Presentación	GALÓN / BALDE

SELLADOR	
Tipo	Sellador
Acabado	Mate
Color	Transparente / Blanco
Componentes	Uno
Sólidos en volumen	8% ± 1%
Número de capas	Una o dos
Diluyente	Agua
Tiempo de secado	Al tacto 30 - 60 minutos a 25°C
Rendimiento	24 m ² / galón. a 1 capa
Presentación	GALÓN / BALDE
Garantía	24 meses

PINTURA LATEX ACRILICO MATE	
Acabado	Mate
Uso	Para interiores y exteriores
Componentes	Uno
Curado	Evaporación de agua
Sólidos en volumen	36% +/- 4%, según color
Número de capas	Dos
Rendimiento teórico	26 a 30 m ² por galón a 2 capas
Lavabilidad	Alta
Diluyente	Agua potable
Presentación	Envase por 1 galón
Garantía de Fábrica	12 meses



Asimismo, estas deberán ser acreditadas con la presentación de FICHAS TÉCNICAS Y/O INSTRUCTIVOS Y/O FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS, las mismas que deberán ser emitidas por el fabricante, resaltando la marca ofertada. De ser el caso que, en los folletos, instructivos, catálogos o ficha técnica, no se detalle el cumplimiento de algunas especificaciones técnicas, podrán presentar Carta emitida por el fabricante, en el que precise el cumplimiento de la especificación técnica requerida, con el fin de sustentarla.

23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Equipos:

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748

C.E. Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGBUN:
F0005

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
1	ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL NORMADO	40
2	ESCALERAS METÁLICAS	10

Acreditación:
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante
En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:
01 responsable de campo y control de calidad Arquitecto

Acreditación:
El grado de Arquitecto será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://portal.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el grado de Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Requisitos:
01 Prevencionista de riesgos Ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o Técnico especialista en seguridad y prevención de riesgos

Acreditación:
El grado de Ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o técnico especialista en seguridad y prevención de riesgos será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://portal.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el grado de Ingeniero civil y/o Ingeniero Industrial y/o técnico especialista en seguridad y prevención de riesgos no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:
01 responsable de campo y control de calidad
a) Diplomado y/o Programa y/o curso de Especialización en Sistemas de Gestión de Obras, con un mínimo de ciento veinte (120) horas lectivas, u otro curso a fines con el Sector Construcción.

Acreditación:
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos.

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
C.A.P. 20748

Cc: Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGBUN:
F0005

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Requisitos:
01 Prevencionista de riesgos
a) Diplomado y/o Programa y/o curso de Especialización en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un mínimo de sesenta y cuatro (64) horas lectivas.

Acreditación:
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos.

Importante
Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, convalidación que cada crédito del curso que acredite la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:
01 responsable de campo y control de calidad
Experiencia mínima de dos (02) años en trabajos de obras y/o servicios similares al objeto de la presente contratación, tales como especialista en ejecución de obras de edificaciones institucionales, especialista y/o supervisor de servicio de pintado de edificaciones institucionales, especialista y/o supervisor de servicio de acabados en edificaciones institucionales.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapo), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

Acreditación:
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Requisitos:
01 Prevencionista de riesgos
Experiencia mínima de un (01) año como seguridad y prevencionista de riesgos, en la prestación de servicios y/o trabajos de obras en general.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapo), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

Acreditación:
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
C.A.P. 20748

Cc: Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGUIN
FOLIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 522,545.16 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 16/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 87,090.86 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA CON 86/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los servicios u obras que incluya la siguiente terminología: SERVICIO DE PINTADO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y/O SERVICIO DE EMPASTADO Y/O PINTADO DE EDIFICACIONES Y/O SERVICIO DE PINTADO DE INSTALACIONES Y/O SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES Y/O SERVICIO DE PINTADO DE MUROS Y/O SERVICIO DE EMPASTADO Y PINTADO DE PAREDES Y TECHOS Y/O SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA INSTITUCIONAL.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consignó el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar el dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización</p>



ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748

C.c. Archivo, UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

SIGUIN
FOLIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0045-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentra cancelado. Admitir esto equivale a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[...] Situación diferente se suscite ante el sello colocado por el titular del postor para utilizar el término "cancelado" o "pagado" supuesto en el cual sí se contrasta con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."

Importante

Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.

El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documental y no mediante declaración jurada.



ANA CAROLINA URBINA CANTUTA
ARQUITECTA
CAP. 20748

C.c. Archivo, UEI

NOTA: SE ADJUNTA LOS PLANOS DE ARQUITECTURA EN ARCHIVO ADJUNTO DE NOMBRE: planos_arquitectura.pdf

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>



**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de “SERVICIO DE PINTADO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO, INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, que celebra de una parte LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20449347448, con domicilio legal en Cal. Ancash 1ra Cuadra Nro. Sn, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA, representada por Lic. VLADY MIR TEOFILLO RODRIGUEZ URBINA, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-OEC/UNAM-1 para la contratación de “SERVICIO DE PINTADO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO, INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto “SERVICIO DE PINTADO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO, INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

NO APLICA.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar



posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-OEC/UNAM-1.**

Presente. -

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-OEC/UNAM-1.**

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁵ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.



1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-OEC/UNAM-1.**
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-OEC/UNAM-1.
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-OEC/UNAM-1.
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-OEC/UNAM-1.
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-OEC/UNAM-1.
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-OEC/UNAM-1.
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar el dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 210-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extinga producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
..										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO N° 9
 DECLARACIÓN JURADA
 (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-OEC/UNAM-1.**
 Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-OEC/UNAM-1.**
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-OEC/UNAM-1.**
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

